

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Alicante	Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante	03060214	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Humanidades y Estudios Sociales de América Latina		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Humanidades y Estudios Sociales de América Latina por la Universidad de Alicante			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Enrique Herrero Rodríguez	Vicerrector de Estudios y Formación		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	21470777R		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Enrique Herrero Rodríguez	Vicerrector de Estudios y Formación		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	21470777R		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Manuel Palomar Sanz	Rector		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	20413324L		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Universidad de Alicante, carretera de San Vicente del Raspeig s/n	03690	San Vicente del Raspeig/ Sant Vicent del Raspeig	965903743
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
herrero@ua.es	Alicante/Alacant		965903464

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Alicante/Alacant, AM 27 de marzo de 2018
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Humanidades y Estudios Sociales de América Latina por la Universidad de Alicante	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Sociología, antropología y geografía social y cultural		Humanidades		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación		Universidad de Alicante		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>El Programa de Doctorado en Humanidades y Estudios Sociales de América Latina, en el seno de la Escuela de Doctorado de la UA, tiene entre sus antecedentes una corriente de larga data, de al menos una década de tradición de los estudios e investigaciones de departamentos académicos y profesores de la Universidad de Alicante sobre la región de América Latina. Además de lo mencionado, en el último curso académico (junio 2016) se ha puesto en marcha el Campus Iberoamericano (https://web.ua.es/es/campus-iberoamericano/) desde el Rectorado de la Universidad de Alicante, lo que supone la cristalización de esa corriente de estudios individuales o de grupos de investigación que hasta entonces han venido trabajando con un cierto grado de aislamiento entre los diferentes departamentos académicos de la Universidad de Alicante.</p> <p>En esta misma línea de especialización sobre temática relacionada con la región latinoamericana, en el año 2016 nació el Instituto Universitario de Investigación de Estudios Sociales de América Latina (en adelante IUESAL), como gran apuesta y compromiso de la Universidad de Alicante con la región en materia de investigación social. El Instituto es el órgano que propone a la UA, a través de su Escuela de Doctorado, el Programa de Doctorado en Humanidades y Estudios Sociales de América Latina. En el seno del Instituto, este programa surge como una iniciativa directamente entroncada con sus objetivos de investigación y en perfecta simbiosis con los objetivos institucionales de la Universidad de Alicante en materia de investigación en América Latina; pero también, con la pretensión de ser un referente en la calidad y excelencia de la docencia y la investigación de postgrado.</p> <p>La propuesta de creación de un Programa de Doctorado en Humanidades y Estudios Sociales en América Latina, parte de la existencia de vínculos con dicha región, desarrollados durante años por la Universidad de Alicante con numerosas universidades y centros de docencia e investigación en la región; razón por la cual, se hace imperiosa la necesidad de poner en marcha un Programa de Doctorado especializado en Humanidades y Ciencias Sociales de América Latina. El Programa se centra tanto en las humanidades (historia, antropología, geografía) como en las Ciencias Sociales (economía, sociología, ciencia política). Se trata, sin duda, de una apuesta decidida y sin ambages por la internacionalización que refuerza nuestras relaciones globales con América Latina a nivel académico e investigador.</p> <p>En la actualidad solo existe en España un Doctorado sobre estudios de América latina que imparte la Universidad de Alcalá de Henares a través del Instituto de Estudios de América Latina. Este Doctorado está orientado hacia estudios conjuntos de instituciones europeas, buscando una especialización vinculante entre ambas regiones. El Instituto Iberoamericano de la Universidad de Salamanca tiene un Doctorado general de Ciencias Sociales en el que existe un itinerario que encamina a los doctorandos y doctorandas hacia estudios específicos sobre América Latina pero no un Doctorado específico sobre la región. En Europa sólo existe como tal el que imparte el Instituto de Altos Estudios de América Latina en París, con dos especialidades: los llamados doctorados de disciplina (antropología, derecho, economía, geografía, historia, ciencias políticas, sociología, demografía) y un doctorado pluridisciplinar de estudios de las sociedades latinoamericanas.</p> <p>Por otra parte, no se trata solo de la posibilidad de ofertar un programa de doctorado de calidad internacional apoyado en un capital humano bien formado y de excelencia (medida ésta última a través del indicador del número de sexenios de investigación CNEAI que reúnen los investigadores integrados en la propuesta), sino también, de atender la demanda investigadora que plantea el tejido productivo en el ámbito regional en el que se inserta la Universidad de Alicante. Las empresas medianas y pequeñas; pero también las grandes y las de tipo familiar que nutren la nómina de compañías en la economía valenciana y alicantina, han alcanzado un elevado nivel de internacionalización. Se trata de una estructura netamente exportadora que se inscribe en un desarrollo histórico bien conocido por economistas académicos e historiadores de la empresa, en la que los mercados europeos fueron preferentes -cuando la media de la empresa española se seguía centrandó sólo en los mercados tradicionales peninsulares y, como mucho de la Unión Europea- pero rápidamente han sido sustituidos por otros mercados más distantes. Asia viene concitando la atención de los últimos años, sin embargo, en la década de 1990 y 2000 ha sido fundamentalmente América Latina el objeto de recepción de inversiones de capital y de exportaciones de productos desde nuestra zona mediterránea.</p>

En perfecta simbiosis con estos desarrollos, las empresas alicantinas y valencianas han venido demandando gestores, gerentes profesionales, investigadores y consultores especialmente activos y familiarizados con la región latinoamericana. La Cámara de Comercio de Alicante y otras asociaciones empresariales de ámbito regional han solicitado en reiteradas ocasiones formación en el campo de las ciencias sociales y jurídicas a demanda de empresas asociadas. Solicitan un mínimo de 10-20 profesionales anuales para cubrir las necesidades de gestión especializada en internacionalización de sus empresas, todos ellos con América latina como campo de especialización. Este panorama, permite prever el interés de las empresas y de los futuros doctorandos y doctorandas por realizar doctorados con mención industrial.

Como se ha explicado sucintamente, la propuesta que se plantea se apoya de manera consistente en una larga y profunda relación entre la Universidad de Alicante y sus diversos órganos académicos con América Latina. En el caso de este Programa, se dispone de una amplia red de conexiones ya establecidas con anterioridad en diversas partes de América Latina, así como de numerosos convenios y acuerdos internacionales vigentes o en perspectiva de desarrollo inmediato a través de la Universidad de Alicante. El Instituto Universitario de Investigación de Estudios Sociales de América Latina de la Universidad de Alicante (IUESAL), en esta primera fase de funcionamiento se subroga en los convenios ya existentes por parte de la UA, promovidos y seguidos por sus investigadores y, en una segunda fase, se plantea la promoción directa de nuevos convenios, además de la ampliación o mejora de los ya existentes.

Además de todo lo ya mencionado, se estima el potencial ingreso en este Programa de parte de 10 estudiantes egresados de los programas de Artes y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas. Finalmente, mencionar que la Universidad de Alicante tiene muy avanzada la impartición del Grado de Relaciones Internacionales para el siguiente curso académico, con especial orientación hacia América Latina. Este hecho, favorecerá igualmente la llegada de doctorandos y doctorandas a este Programa de Doctorado procedentes de dicho Grado.

PLAZAS DE INGRESO:

De las 40 plazas de nuevo ingreso tanto en el primer como en el segundo año, hasta un máximo de 5 plazas podrán cubrirse con estudiantes a tiempo parcial.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
001	Universidad de Alicante

1.3. Universidad de Alicante

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
03060214	Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
40	40	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.boua.ua.es/pdf.asp?pdf=2487.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Si	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO
--

CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
03	Universidad de las Ciencias y de las Artes de Chiapas (México)	El objeto de la colaboración es la subrogación del convenio de cotutela de Tesis de Doctorado entre la Facultad de Filosofía y Público Letras de la UA y el Programa de Doctorado de la mencionada universidad mexicana. La intensidad de la colaboración ha sido de 6 tesis de doctorado desde 2005 de investigadores mexicanos en cotutela entre ambas universidades. El objetivo es integrar este convenio de cotutela con el Programa de Doctorado dadas sus líneas de investigación afines.	Público
02	Universidad Central de Ecuador	El objeto de la colaboración es la elaboración de Tesis Doctorales en los programas de doctorado de Filosofía y Letras, Innovación Educativa e Informática de la Universidad de Alicante de hasta 15 graduados y profesores de plantilla. Los directores y tutores y viajarán a Quito para realizar talleres y actividades. Todos los profesores tutores y/o directores de tesis implicados en este convenio son miembros del Instituto de Estudios Sociales de América Latina. Se tiene previsto que en caso de conseguir la autorización para la creación del programa de doctorado solicitado se firme un convenio específico que contemple la matrícula en este programa, atendiendo a la calidad de los candidatos presentados, de un máximo de 10 doctorandos. En el presente curso académico se han defendido con éxito 12 tesis doctorales de alumnos matriculados (en otros programas de doctorado de la Universidad de Alicante) en virtud del convenio específico suscrito con la Universidad Central de Ecuador	Público
01	Universidad Tecnológica de El Salvador	El objeto de la colaboración es la elaboración de Tesis Doctorales en los programas de doctorado de Filosofía y Letras, Innovación Educativa e Informática de la Universidad de Alicante por parte de 15 graduados y profesores de plantilla. La intensidad de la colaboración es de 3 años, ampliables a 4. Los directores y tutores han viajado y viajarán a San Salvador para realizar talleres y actividades. Es de destacar que todos los profesores tutores y/o directores de tesis implicados en este convenio son miembros del Instituto de Estudios Sociales de América Latina. El convenio presentado es el primero de estas características. Se tiene previsto que en caso de conseguir la autorización para la creación del programa de doctorado solicitado se firme un segundo convenio circunscrito a este programa que contemple la matrícula, atendiendo a la calidad de los candidatos presentados, de un máximo de 10 doctorandos	Privado
04	Convenios tramitados desde IUESAL y ya aprobados por la UA	En el último semestre de 2017 se han aprobado varios convenios marco con instituciones de educación superior latinoamericanas, que contemplan el apoyo de la UA, a través de IUESAL, en los estudios de postgrado, en este caso referidos igualmente al doctorado. Los convenios firmados son los siguientes: (1) Comité Ejecutivo de Universidades Bolivianas (CEUB); (2) Consejo Nacional de Rectores de El Salvador (CONARES); (3) U. Nacional Herminio Valdezán (UNHEVAL) de Perú; (4) Universidade do Norte do Paraná (UNOPAR); (5) U. Libre de Colombia (ULC); (6) U. Nacional de Entre Ríos (UNER) de Argentina; (7) U. de San Buenaventura de Colombia; (8) U. de Antioquia de Colombia y (9) U. Empresarial Siglo 21. La formalización de convenios específicos para la acogida de doctorandos evidentemente está a la espera de la autorización para la creación del Programa de Doctorado solicitado	Mixto
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			

Además de los convenios citados, la Universidad de Alicante, a través del Instituto de Estudios Sociales de América Latina, ha suscrito convenios marco con la Red Iberoamericana de Medio Ambiente (REIMA) de México, Fondo Verde Internacional de Perú, el Observatorio para la Paz de Colombia y la Confederación Empresarial de Sociedades Laborales de España (CONFESAL). En todos ellos se contempla el apoyo en materia de postgrados y, particularmente, en la asesoría y dirección de tesis doctorales, bien en régimen de cotutela internacional, bien mediante la matrícula en el programa de doctorado solicitado, en caso de que éste sea aprobado. Por otro lado, en la actualidad, el Instituto de Estudios Sociales de América Latina está negociando convenios con las siguientes universidades latinoamericanas: la Universidad Tecnológica de Costa Rica, la Universidad Autónoma de Nuevo León (Monterrey, México), la Universidad del Pacífico (Lima, Perú), la Universidad de Buenos Aires (Argentina) y la Universidad de los Andes (Bogotá, Colombia). Estos convenios responden a las mismas características ya expresadas anteriormente, que inciden expresamente en la incorporación de docentes en el programa de doctorado solicitado o en la cotutela de tesis de Doctorado. Todas las colaboraciones indicadas se consideran necesarias y adecuadas a los fines y objetivos del programa de Doctorado y son, al mismo tiempo, suficientes para el desarrollo del programa que se propone.

Como ya se ha comentado, la propuesta de este Programa de Doctorado deja claro el elevado grado de internacionalización de estos estudios y su importancia en el desarrollo de la investigación en América Latina. Y ello es así por factores variados, como por ejemplo: la amplitud de universidades implicadas, la naturaleza jurídica diversa (de propiedad y gestión privada y pública), la diversidad geográfica, las áreas de conocimiento predominantes (Arte y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas, y también las tecnológicas) que inciden, no solo en la promoción de lectura de tesis mediante cotutela internacional, sino también, en el desarrollo de masters y postgrados relacionados con este programa de doctorado. Todo ello, le confiere a la propuesta una elevada coherencia científica, altamente internacionalizada y con una aspiración de excelencia por el capital humano que se inserta en ella. Se considera, por tanto, ampliamente fundamentado que la propuesta de doctorado muestra el debido grado de internacionalización tanto en función de su temática y del contexto, como por la existencia de convenios internacionales, en vigor, en marcha y/o subrogados, así como con las colaboraciones reseñadas.

Obviamente, los convenios específicos sobre doctorado comprometidos que guardan relación con el programa y aquí relacionados, únicamente podrán firmarse y entrar en vigor sólo cuando se evalúe favorablemente la propuesta de Doctorado.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
CE01 - Capacidad para aplicar metodologías cuantitativas y cualitativas al estudio de cuestiones y temáticas transversales e interdisciplinares de análisis social, con especial incidencia en el ámbito de los países de América Latina
CE02 - Capacidad para desarrollar tareas de consultoría de carácter científico para una amplia variedad de temas de carácter social y económico en los países de América Latina
CE03 - Capacidad para desarrollar proyectos científicos de cooperación internacional, así como propuestas institucionales para superar problemas estructurales de los países que integran América Latina

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

La Universidad de Alicante desde la EDUA tiene habilitada una página Web a través de la cual se puede consultar la oferta de enseñanza universitaria de doctorado: (<http://edua.ua.es/es/normativas/normativa-estudios-de-doctorado.html>). En ella constan los perfiles de ingreso, normativas, las cuestiones administrativas relacionadas con la matrícula, formulario de preinscripción, los objetivos y competencias vinculadas a los Doctorados, así como formación y servicios complementarios, movilidad, becas y ayudas a las que pueden acceder los estudiantes.

De manera específica, la web de la EDUA (<http://edua.ua.es/es/secretaria/secretaria-administrativa/matricula/matricula-en-los-estudios-de-doctorado.html>) incluye un apartado de dudas frecuentes cuyo objetivo es aclarar las posibles dudas de los alumnos sobre los requisitos para acceder a un programa de doctorado, los plazos y el proceso de preinscripción, la documentación necesaria, la forma de comunicación de los alumnos admitidos en cada programa de doctorado, etc.)

El acceso y admisión al Doctorado en Humanidades y Estudios Sociales de América Latina, se realizará siguiendo los requisitos administrativos y académicos regulados por la normativa vigente (el Ministerio de Educación, Generalitat Valenciana, o cualquiera otra administración pública con competencias); además de las que establezca la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante.

El acceso y admisión, así como todos los requisitos previos para acceder a la matrícula tras la admisión al programa, se hará visible y público en el sitio web de la EDUA, además de la del propio Instituto Universitario de Estudios Sociales de América Latina (IUESAL): <https://iuesal.ua.es/es/>

También está prevista la publicación de trípticos informativos sobre el doctorado para distribución en conferencias y congresos internacionales, empresas y foros profesionales y su envío en formato electrónico a distintas listas de distribución.

La Escuela de Doctorado organiza al inicio de cada curso académico un Acto de Bienvenida en el que se informa a los estudiantes de nuevo ingreso sobre la estructura de los programas de doctorado y las actuaciones que tienen que realizar cada curso académico hasta la conclusión de sus estudios con la defensa de la tesis, así como de la plataforma informática que se utiliza para el registro de sus documentos de actividades y seguimiento por el profesorado tutor y director de tesis.

Los estudiantes del Programa de Doctorado que sean admitidos a éste recibirán las orientaciones previas que correrán a cargo del Coordinador del programa con la participación de los tutores y directores. A tal efecto se fijará el correspondiente calendario de recepción y realización de las sesiones que serán accesibles para todos los matriculados, tanto presenciales como no presenciales, donde se desarrollarán individual y colectivamente los contenidos generales y particulares del programa de Doctorado.

La Comisión Académica del programa de Doctorado es el órgano responsable de la aplicación de los criterios establecidos para el Programa de Doctorado siendo, por tanto, responsable del proceso de admisión y dándose publicidad a los mismos a través de los sistemas de información previos al acceso y a la admisión de estudiantes.

PERFIL RECOMENDADO DE INGRESO:

1. Capacidades: El perfil del alumnado abarca diversas disciplinas. Dado que el área de investigación es multidisciplinar, no hay requisitos relacionados con el perfil que sean de aplicabilidad a todos los estudiantes, por lo que no se precisa de complementos de formación. Estudiantes con perfiles distintos pueden ubicarse en sus respectivas áreas disciplinares y adquirir en el propio programa las competencias investigadoras.

Los alumnos deberán poseer capacidad para sintetizar conocimientos de una determinada disciplina, ser capaces de evaluar datos de una manera crítica extrayendo conclusiones, y de aplicar el sentido analítico y crítico con creatividad y método de modo que les permita generar nuevas ideas y conocimiento en el ámbito de investigación del programa.

Las lenguas requeridas para el proceso formativo son el castellano y/o el valenciano, ambas legalmente cooficiales en la Universidad de Alicante y con un nivel mínimo de B2 (MCER).

2. Titulación (tipología): De acuerdo con la normativa existente, con carácter general será necesario estar en posesión de un título oficial de grado o equivalente así como un título oficial de Máster. Los títulos oficiales de preferencia para el acceso son los correspondientes a los campos o áreas disciplinares relacionadas más estrechamente con las denominadas ramas de conocimiento, vinculadas tanto a las Artes y Humanidades como a las Ciencias Sociales y Jurídicas: Historia, Historia del Arte, Humanidades, Antropología Social y Cultural, Arqueología, Comunicación Audiovisual, Pedagogía, Psicología, Administración y Dirección de Empresas, Derecho, Economía, Ciencia Política, Gestión y Administración Pública, Publicidad y Relaciones Públicas, Maestro en Educación Infantil y Primaria, Sociología, Trabajo Social, Turismo, Geografía y Ordenación del Territorio, Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.
2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:
 - a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.
 - b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.
 - c) Las y los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.
 - d) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.
 - e) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.
- f) Estar en posesión de un título universitario oficial que haya obtenido la correspondencia al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de Educación Superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.
3. Podrán ser admitidos a los estudios de doctorado regulados en el presente real decreto, las y los Licenciados, Arquitectos o Ingenieros que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

La Comisión Académica del programa de Doctorado es el órgano responsable de la aplicación de los criterios establecidos para el Programa de Doctorado, siendo responsable del proceso de admisión y dándose publicidad a los mismos a través de los sistemas de información previos al acceso y a la admisión de estudiantes. Dichos criterios de admisión son fundamentalmente los recogidos en la base de ponderación que se explica pormenorizadamente a continuación y que son el fruto de la aplicación de la tradición académica europea: expediente académico (grados y postgrados) y profesional del candidato/candidata.

Los criterios de admisión se basarán en el mérito, igualdad y capacidad de los solicitantes, de acuerdo a los certificados académicos, el Curriculum Vitae y una entrevista personal con los solicitantes a la que deberán asistir el Coordinador del Programa de doctorado y, al menos, dos miembros de la Comisión Académica del mismo.

A estos efectos, la admisión se realizará en base a la ponderación de los siguientes criterios:

- a) Expediente académico de grado y master (40%) y profesional (10%) de acceso al programa de doctorado (50%). Se priorizan los siguientes títulos de grado y master de procedencia para garantizar afinidad: Historia, Historia del Arte, Humanidades, Antropología Social y Cultural, Arqueología, Comunicación Audiovisual, Pedagogía, Psicología, Administración y Dirección de Empresas, Derecho, Economía, Gestión y Administración Pública, Ciencia Política, Publicidad y Relaciones Públicas, Maestro en Educación Infantil y Primaria, Sociología, Trabajo Social, Turismo, Geografía y Ordenación del Territorio, Relaciones Laborales y Recursos Humanos. Sin perjuicio de otras titulaciones que puedan ser afines a las líneas de investigación del programa de doctorado. Los títulos indicados tienen el máximo de puntuación. A otras titulaciones se les aplicará un factor de corrección de 0,5 para este apartado.
- b) Adecuación de la formación del solicitante (materias cursadas y calificaciones obtenidas y conocimientos acreditados de lenguas) a las líneas de investigación del programa de doctorado (25%). Los alumnos procedentes de países donde el español no sea lengua oficial deberán acreditar un nivel suficiente (B2) de castellano o valenciano.
- c) Entrevista personal -mediante los sistemas previstos en los criterios previos presentes en las bases de la convocatoria -con el solicitante (15%). Se valorará especialmente: motivación del candidato, compromiso de dedicación al programa e intereses investigadores del solicitante en las líneas de investigación desarrolladas así como su disposición a trabajar en ellas.
- d) La existencia de cartas de presentación por parte de profesores de Universidad, investigadores de Centros o de

otras Instituciones de investigación de reconocido prestigio, que tengan conocimiento directo de la capacidad y competencia del Doctorando aspirante (10%).

En todo caso, será necesario para la admisión que el estudiante muestre interés con el núcleo central de todas las especializaciones integradas en las grandes ramas de conocimiento de las Artes y Humanidades y las Ciencias Sociales y Jurídicas definidas en la Propuesta del programa de doctorado.

Los criterios y procedimientos de admisión para estudiantes a tiempo parcial serán los mismos que los contemplados para los alumnos a tiempo completo, al igual que las ponderaciones de los criterios ya planteados para su admisión. Los estudiantes matriculados podrán cambiar la modalidad de enseñanza a petición propia y con el visto bueno de la Comisión Académica, que valorará las razones objetivas y razonadas del cambio, de acuerdo con la normativa que regula los estudios de doctorado y en función del número de plazas disponibles a tiempo parcial.

PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN ADAPTADOS A DOCTORANDOS Y DOCTORANDAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

La Universidad de Alicante reconoce en el Estatuto del Estudiante (BOJA 02/07/2015), en su artículo 6, los Derechos específicos de las y los estudiantes con discapacidad y que acrediten la condición de estudiante con necesidades educativas especiales, de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Los derechos específicos reconocidos son:

1. A la atención, orientación y seguimiento individualizado por el Centro de Apoyo al Estudiante de la Universidad de Alicante, donde se les ofrecerá: orientación, acogida, asesoramiento e información sobre recursos, derechos, gestiones y demás cuestiones que precisen para el seguimiento normalizado de sus clases, actividades de la vida académica, movilidad y transición al mundo laboral.
2. A la reserva de un mínimo del 5% de las plazas disponibles en todas las titulaciones, ya sean de grado o de postgrado oficial, y en su caso, en programas específicos de doctorado, a estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
3. A la exención de tasas por servicios académicos universitarios conducentes a la obtención de títulos oficiales a estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
4. A utilizar la modalidad de Matrícula Reducida por Discapacidad, según la Normativa de Permanencia.

5. A modificar su matrícula cuando se considere pertinente.
6. A la adaptación de los turnos y grupos académicos en función de la naturaleza de las necesidades educativas específicas.
7. A la adaptación curricular individualizada en los términos que establezca la universidad y en la medida de su disponibilidad organizativa, presupuestaria y técnica.
8. A un servicio de transporte adaptado, en el caso de discapacidad que le impida la utilización de medios de transporte habituales, en los términos que establezca la universidad y en la medida de su disponibilidad organizativa, presupuestaria y técnica.

Con la finalidad de desarrollar el derecho específico de adaptación curricular individualizada reconocido al alumnado con discapacidad, la Universidad de Alicante cuenta con el Reglamento de Adaptación Curricular (aprobado en Consejo de Gobierno el 24 de julio de 2015), entendiéndose por adaptación curricular el conjunto de modificaciones o ajustes no significativos que se realizan del currículum ordinario sin perjuicio de la adquisición de las competencias profesionales y los contenidos académicos que establecen los títulos universitarios y que habilitan para el ejercicio profesional. Este derecho se hace extensible, según lo dispuesto al artículo 2.1.a, al alumnado con discapacidad incorporado a la Universidad de Alicante a través de los programas Erasmus, o similares.

La adaptación curricular se puede aplicar en dos niveles:

a) Adaptaciones curriculares de apoyo en el aula: modificaciones o provisión de recursos espaciales, materiales, personales, de comunicación y didácticos dirigidos a facilitar el acceso al currículum ordinario del alumnado con necesidades educativas y/o circunstancias específicas (adecuada iluminación y sonoridad, sistemas de comunicación complementarios o alternativos, adaptación de prácticas y contenidos académicos,...).

b) Adaptaciones curriculares en las pruebas de evaluación: modificaciones y adaptaciones que, específicamente, se realizarán en las pruebas de evaluación programadas en el marco de cada asignatura al alumnado con necesidades educativas y/o circunstancias específicas (ampliación del tiempo previsto para su realización, transcripciones de las pruebas a sistemas de comunicación alternativos,...). Este tipo de adaptaciones se concretan en el Reglamento para la evaluación de los aprendizajes de la UA (aprobado en Consejo de Gobierno el 27 de noviembre de 2015).

Atendiendo a las circunstancias individuales los tipos de adaptación curricular se establecerán siguiendo las siguientes especificidades:

El Reglamento de Adaptación curricular, en su artículo 6, especifica el tipo de adaptaciones curriculares atendiendo a las circunstancias individuales, a saber:

- Estudiantes con déficit auditivo .
- Estudiantes con ceguera.
- Estudiantes con déficit visual agudo .
- Estudiantes con déficit motor .
- Estudiantes con discapacidad psíquica.
- Estudiantes con trastornos de salud.

Así mismo, el Reglamento de Adaptación curricular, en su artículo 4, establece los agentes implicados en el proceso de adaptación curricular cobrando especial significación:

- a) el Centro de Apoyo al Estudiante (CAE), a quien le corresponde realizar las evaluaciones técnicas y psicopedagógicas del alumnado con discapacidad o con necesidades específicas de apoyo educativo. Cuando así se requiera, y de forma adicional, el CAE ofrece apoyo y asesoramiento al profesorado implicado en los procesos de adaptación curricular. Le corresponde al CAE, en términos generales, ofrecer asesoramiento psicológico y psicopedagógico al alumnado de la UA que lo solicite.
- b) Voluntariado del CAE entendiéndose por tal a las y los compañeros de clase que proporciona ayuda para la ejecución de las medidas de adaptación que se establezcan a estudiantes con discapacidad tales como acompañamiento físico, provisión de apuntes y notas de clase. A quienes realicen este voluntariado se les reconoce dicha actividad en créditos, según lo dispuesto a la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en Estudios Oficiales de la UA (BOUA 05/11/2010). Asimismo, este voluntariado se regula por lo dispuesto en la Ley 45/2015 de voluntariado.

3.3 ESTUDIANTES

El Título no está vinculado con ningún título previo

Nº total de estudiantes estimados que se matricularán:	40
Nº total de estudiantes previstos de otros países:	30
No existen datos	

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Sin complementos de formación.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: Herramientas para la gestión y recuperación de la información

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Competencias básicas: CB11, CB13
Competencias y destrezas personales: CA01

Actividad obligatoria de formación transversal común a todos los programas de doctorado, gestionadas e impartidas por la EDUA y establecida por la UA, cuyo objetivo es que los doctorandos adquieran la capacidad de realizar y gestionar búsquedas bibliográficas sobre un tema de investigación en diferentes bases bibliográficas públicas y privadas.

Contenidos y secuencia temporal: El alumnado a tiempo completo podrá acceder a esta formación transversal durante el primer cuatrimestre del primer año académico. El alumnado a tiempo parcial podrá acceder a esta formación transversal en el primer cuatrimestre de su primer o segundo año de matrícula.

Bloque 1. La búsqueda de la información científica. La búsqueda de información científica.

Bloque 2. Dónde buscar la información especializada. Fuentes de información en...(adaptadas al Programa de Doctorado).

Bloque 3. Cómo citar la información. Estilos de citación

Bloque 4. Uso y gestión de la información. Gestión de derechos de autor. Gestión de referencias bibliográficas.

Bloque 5. La publicación científica en... (adaptada al Programa de Doctorado). Dónde y cómo publicar. Calidad de las revistas. Mantenerse al día en la información científica.

Las lenguas vehiculares serán el castellano y el valenciano.

Esta actividad se realizará exclusivamente en la modalidad no presencial a través de la plataforma MOODLE.

Resultados del aprendizaje:

Adquirir destrezas en la realización de búsquedas bibliográficas sobre un tema de investigación en diferentes bases bibliográficas.

Citar correctamente la bibliografía en los textos científicos y elaborar las referencias bibliográficas con el uso de diferentes estilos

Organizar la bibliografía empleando un gestor de referencias bibliográficas

Conocer y aplicar los derechos de autor de las publicaciones científicas

Contrastar las mejores fuentes para la publicación de la investigación

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Los y las estudiantes serán evaluados a través de los tests relativos a los contenidos de la actividad. La superación de esta actividad pone de manifiesto la adquisición de las competencias y habilidades correspondientes.

El sistema de evaluación no presencial o a distancia siempre se realizará a través del uso del Campus Virtual que garantiza plenamente la identidad legal de los estudiantes matriculados oficialmente en el Doctorado, en un entorno telemático totalmente seguro. La plataforma de UA Cloud, accesible desde cualquier parte del mundo, es de acceso certificado con doble protocolo de seguridad, cumpliendo con los más exigentes estándares al respecto.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede.

ACTIVIDAD: Fines y objetivos de la investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

6

DESCRIPCIÓN

Competencias Básicas: CB12, CB13, CB16
Capacidad y destrezas personales: CA02, CA06

- Actividad obligatoria de formación transversal común a todos los programas de doctorado, gestionadas e impartidas por la EDUA, cuyo objetivo es que el estudiante comprenda los fines de la investigación científica en cualquier área de investigación. El método científico. Clasificación de las disciplinas científicas.
- Contenidos y secuencia temporal: Los doctorandos y las doctorandas podrán acceder a esta formación transversal durante el segundo cuatrimestre del primer o segundo año académico.
 - o Bloque 1: 2 horas
 - Concepto, características y objeto de la investigación científica. Ética e integridad en la investigación científica.
 - o Bloque 2: 2 horas
 - ¿Cómo elaborar un trabajo de investigación?
 - o Bloque 3: 2 horas
 - Implementación de la perspectiva de género en la investigación.

Esta actividad se puede realizar de forma presencial, así como no presencial a través de la plataforma MOODLE.

- En la modalidad presencial las clases se estructurarán en tres sesiones y serán impartidas en horario de tarde, a fin de facilitar la asistencia tanto a tiempo completo como a de tiempo parcial.
- Las lenguas vehiculares serán el castellano y el valenciano.

Resultados de aprendizaje:

Describir las características y finalidad de la investigación científica y aplicarlas a la investigación propia.

Analizar el marco científico y detectar las oportunidades de ampliación del conocimiento

Diseñar el proceso operativo para llevar a cabo una investigación científica

Formular preguntas para la obtención de respuestas en forma de conclusiones a partir de la formulación de hipótesis y el desarrollo de panoplias disponibles de carácter teórico y metodológico

Describir los principios de la ética en una investigación científica

Publicar de forma honesta

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

- Modalidad presencial: Esta actividad se evaluará por medio de la resolución de casos prácticos.
- Modalidad no presencial: Contestación de un test a través de la plataforma MOODLE.

El sistema de evaluación no presencial o a distancia siempre se realizará a través del uso del Campus Virtual que garantiza plenamente la identidad legal de los estudiantes matriculados oficialmente en el Doctorado, en un entorno telemático totalmente seguro. La plataforma de UA Cloud, accesible desde cualquier parte del mundo, es de acceso certificado con doble protocolo de seguridad, cumpliendo con los más exigentes estándares al respecto.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede.

ACTIVIDAD: Modelos de comunicación científica.

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

10

DESCRIPCIÓN

Competencias básicas: CB12, CB16
Capacidades y destrezas personales: CA03

Actividad obligatoria de formación transversal común a todos los programas de doctorado, gestionadas e impartidas por la EDUA, cuya finalidad es que la y el estudiante adquiera los conocimientos necesarios sobre las formas de realizar la comunicación y divulgación científica. En este bloque se pretende concienciar a la y el estudiante que la investigación debe de ser difundida a todos los niveles, desde el ámbito puramente profesional hasta las ciudadanas y ciudadanos ajenos al mundo universitario.

También se pretende dar unas pinceladas de cómo se realiza la difusión y cómo adaptarse a la audiencia a la que va dirigida especialmente cuando la difusión se realiza por medios no escritos.

Desde el punto de vista más profesional se presenta cómo se realiza una publicación científica (entendiendo como ciencia cualquier rama del saber), y cómo se debe hacer una presentación oral, dedicando un especial apartado a la problemática de hablar en público.

Desde un punto de vista más tecnológico, se presentan los entornos informáticos más habituales que pueden ser soporte para las presentaciones orales, así como otros recursos y herramientas útiles para el doctorando en su tarea de elaborar la tesis doctoral.

Contenidos y secuencia temporal: Los doctorandos y las doctorandas podrán acceder a esta formación transversal durante el segundo cuatrimestre de segundo o tercer año académico.

- Bloque 1. El análisis del discurso oral y escrito 2 horas
- Los modos de la comunicación. El canal oral y escrito.
- Los componentes del discurso oral y escrito
- Bloque 2. La comunicación de la investigación científica 2 horas
 - o La redacción de un artículo de investigación en revistas
 - o La comunicación oral en congresos
 - o El póster en congresos
- Bloque 3. Tipos de formatos en ficheros gráficos 2 horas
 - o Formatos mapa de bits y vectoriales. Características y tipos de uso. Ejemplos de uso con herramientas Web 2.0 (Google Dibujos y Statpedia).
- Bloque 4. Cómo escribir un texto con LaTeX 2 horas
 - o Composición de textos de alta calidad. Introducción de texto, viñetas, imágenes y bibliografía. Uso de herramientas colaborativas Web 2.0 (Overleaf).
- Bloque 5. Elaboración de presentaciones: diapositivas y pósters 2 horas
 - o Creación de presentaciones y pósters de forma colaborativa con herramientas Web 2.0 (Google Presentaciones).

Esta actividad se puede realizar de forma presencial así como no presencial a través de la plataforma MOODLE.

Las clases presenciales serán impartidas en horario de tarde, a fin de facilitar la asistencia tanto al alumnado a tiempo completo como a las y los estudiantes a tiempo parcial.

Las lenguas vehiculares serán el castellano y el valenciano.

Resultados del aprendizaje: los doctorandos adquieren destrezas y habilidades para diseñar un proceso de investigación en sus aspectos de comunicación y transmisión de los hallazgos realizados. Adquisición de las habilidades de conocimiento de las prácticas habituales en el ámbito académico y científico. Eventualmente capacidad de emprender e innovar en su propio ámbito de conocimiento.

Resultados de aprendizaje:

Diseñar un proceso de investigación en sus aspectos de comunicación y transmisión de los hallazgos realizados.

Comunicar la investigación de forma eficaz tanto a nivel oral como a nivel escrito.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Modalidad presencial: Asistencia 80% y participación activa.

Modalidad no presencial: Contestación a un test a través de la plataforma MOODLE.

El sistema de evaluación no presencial o a distancia siempre se realizará a través del uso del Campus Virtual que garantiza plenamente la identidad legal de los estudiantes matriculados oficialmente en el Doctorado, en un entorno telemático totalmente seguro. La plataforma UA Cloud, accesible desde cualquier parte del mundo, es de acceso certificado con doble protocolo de seguridad, cumpliendo con los más exigentes estándares al respecto.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede.

ACTIVIDAD: Modelos de transferencia del conocimiento

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

14

DESCRIPCIÓN

Competencias básicas: CB12, CB16.
Capacidades y destrezas personales: CA03.

· Actividad obligatoria de formación transversal común a todos los programas de doctorado, gestionadas e impartidas por la EDUA, dirigida a introducir los conceptos básicos del proceso de transferencia del conocimiento y en su caso de desarrollo empresarial y Plan de Empresa, como herramienta fundamental para el análisis de viabilidad de un proceso de investigación o creación y su posterior transferencia tecnológica, social, artística o cultural. Protección de la propiedad industrial e intelectual. Estrategias de transferencia de tecnología: artículo 83 de la LOU, licencias de explotación, spin-offs.

· Contenidos y secuencia temporal: Los doctorandos y las doctorandas podrán acceder a esta formación transversal durante el segundo cuatrimestre del segundo o tercer año académico.

o Bloque 1. 2 horas

- El concepto de I+D+i.

- Modelos de financiación de la investigación.

- La financiación pública: las subvenciones.

- La financiación privada: La cátedras empresa-universidad; el mecenazgo. Capital/riesgo; Business Angels.

o Bloque 2. 2 horas

- Modelo de transferencia y legislación universitaria

o Bloque 3. 2 horas

- La protección de los resultados de la investigación. Los derechos de propiedad intelectual y de la propiedad industrial.

o Bloque 4. 2 horas

- Las Empresas de Base Tecnológica

o Bloque 5. 2 horas

- Los Parques científicos y tecnológicos.
- o Bloque 6. 4 horas
- Incentivos fiscales a la investigación y al emprendimiento.

Esta actividad se puede realizar de forma presencial así como no presencial a través de la plataforma MOODLE.

- En la modalidad presencial las clases se impartirán en horario de tarde, a fin de facilitar la asistencia tanto a los alumnos a tiempo completo como a los alumnos a tiempo parcial.
- Las lenguas vehiculares serán el castellano y el valenciano.

Resultados del aprendizaje:

Aplicar los conocimientos sobre los modos de financiación de la investigación en futuras solicitudes de financiación

Describir los conceptos básicos del proceso de transferencia del conocimiento y, en su caso, de desarrollo empresarial y Plan de Empresa, como herramienta fundamental para el análisis de viabilidad de un proceso de investigación o creación y su posterior transferencia tecnológica, social, artística o cultural.

Distinguir los aspectos relativos a la protección de la propiedad industrial e intelectual, así como las estrategias de transferencia de tecnología, para su futura aplicación.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

- Modalidad presencial: Los doctorandos realizarán un test que se llevará a cabo en el aula como trabajo final evaluable de la actividad.
- Modalidad no presencial: Contestación a un test a través de la plataforma MOODLE

El sistema de evaluación no presencial o a distancia siempre se realizará a través del uso del Campus Virtual que garantiza plenamente la identidad legal de los estudiantes matriculados oficialmente en el Doctorado, en un entorno telemático totalmente seguro. La plataforma de UA Cloud, accesible desde cualquier parte del mundo, es de acceso certificado con doble protocolo de seguridad, cumpliendo con los más exigentes estándares al respecto.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede.

ACTIVIDAD: Seminario de investigación de economía y empresa

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

2

DESCRIPCIÓN

- Actividad optativa de formación específica consistente en la asistencia a seminarios impartidos por personal investigador vinculado al programa de doctorado y personal investigador invitado de reconocido prestigio sobre investigación en economía y empresa. El objetivo es que de forma periódica un investigador o investigadora explique en seminarios de dos horas de duración su trabajo de investigación al alumnado del programa de doctorado.
- Esta actividad podrá desarrollarse mediante videoconferencia para aquellos alumnos que no se encuentren durante su impartición en la Universidad de Alicante.
- Los doctorandos y doctorandas deberán realizar un mínimo de 5 de las actividades optativas ofertadas por el programa, de 2 horas cada una, sumando un total de 10 horas.

Competencias básicas: CB11, CB14
Capacidades y destrezas personales: CA04, CA06
Actividad optativa.

Las lenguas vehiculares serán el castellano y valenciano.

La actividad se ofertará en el mes de febrero durante el primer o segundo año (para los doctorandos a tiempo completo) y primer, segundo o tercer año (para los doctorandos a tiempo parcial) .

Resultados del aprendizaje:

Formular hipótesis y plantear los métodos de investigación adecuados para contestar a los supuestos a contrastar en el ámbito de la economía y de la empresa

Organizar la operativa formal de presentación de hipótesis, desarrollo de éstas y de los hallazgos de la investigación tras la aplicación de las metodologías elegidas.

Desarrollar habilidades para el debate, la confrontación y el refutado de hipótesis y conclusiones.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La evaluación se realizará con los materiales planteados en el seminario.
La evaluación del seminario se llevará a cabo mediante la realización de un test de contenidos, dicho test podrá realizarse a través de la plataforma UA Cloud para aquellos alumnos/as que no se encuentren presencialmente en la UA.

Además del test de contenidos se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Asistencia y participación activa objetivable en el seminario por parte del estudiante de Doctorado y controlada por el responsable de la impartición del seminario
- Autoevaluación del estudiante de Doctorado sobre la base de los materiales desarrollados en la actividad

-Evaluación global de todos los aspectos relevantes debidamente ponderados (resultados del test realizado, asistencia, participación, autoevaluación) por parte del responsable de la actividad, con la participación del director y el tutor de cada uno de los estudiantes de Doctorado y/o miembros de la Comisión Académica
La plataforma de UA Cloud, accesible desde cualquier parte del mundo, es de acceso certificado con doble protocolo de seguridad, cumpliendo con los más exigentes estándares al respecto

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede.

ACTIVIDAD: Seminario de investigación de historia

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

2

DESCRIPCIÓN

- Actividad optativa de formación específica consistente en la asistencia a seminarios impartidos por personal investigador vinculado al programa de doctorado y personal investigador invitado de reconocido prestigio sobre investigación en historia. El objetivo es que, de forma periódica, un investigador o investigadora explique en seminarios de dos horas de duración su trabajo de investigación al alumnado del programa de doctorado.
- Los doctorandos y doctorandas deberán realizar un mínimo de 5 de las actividades optativas ofertadas por el programa, de 2 horas cada una, sumando un total de 10 horas.
- Esta actividad podrá desarrollarse mediante videoconferencia para aquellos alumnos que no se encuentren durante su impartición en la Universidad de Alicante.

Competencias básicas: CB11, CB14.
Capacidades y destrezas personales: CA04, CA06.
Las lenguas vehiculares serán el castellano y valenciano.

La actividad se ofertará en el mes de marzo durante el primer o segundo año (para los doctorandos a tiempo completo) y primer, segundo o tercer año (para los doctorandos a tiempo parcial) .

Resultados del aprendizaje:

Formular hipótesis y plantear los métodos de investigación adecuados para contestar a los supuestos a contrastar en el ámbito de la historia.

Organizar la operativa formal de presentación de hipótesis, desarrollo de éstas y de los hallazgos de la investigación tras la aplicación de las metodologías elegidas.

Desarrollar habilidades para el debate, la confrontación y el refutado de hipótesis y conclusiones.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La evaluación se realizará con los materiales planteados en el seminario.
La evaluación del seminario se llevará a cabo mediante la realización de un test de contenidos
Además del test de contenidos se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
-Asistencia y participación activa objetivable en el seminario por parte del estudiante de Doctorado y controlada por el responsable de la impartición del seminario
-Autoevaluación del estudiante de Doctorado sobre la base de los materiales desarrollados en la actividad
-Evaluación global de todos los aspectos relevantes debidamente ponderados (resultados del test realizado, asistencia, participación, autoevaluación) por parte del responsable de la actividad, con la participación del director y el tutor de cada uno de los estudiantes de Doctorado y/o miembros de la Comisión Académica
La plataforma de UA Cloud, accesible desde cualquier parte del mundo, es de acceso certificado con doble protocolo de seguridad, cumpliendo con los más exigentes estándares al respecto

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede.

ACTIVIDAD: Seminario de Investigación de geografía

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

2

DESCRIPCIÓN

- Actividad optativa de formación específica consistente en la asistencia a seminarios impartidos por personal investigador vinculado al programa de doctorado y personal investigador invitado de reconocido prestigio sobre investigación en geografía. El objetivo es que, de forma periódica, un investigador o investigadora explique en seminarios de dos horas de duración su trabajo de investigación al alumnado del programa de doctorado.
- Esta actividad podrá desarrollarse mediante videoconferencia para aquellos alumnos que no se encuentren durante su impartición en la Universidad de Alicante.
- Los doctorandos y doctorandas deberán realizar un mínimo de 5 de las actividades optativas ofertadas por el programa, de 2 horas cada una, sumando un total de 10 horas.

Competencias básicas: CB11, CB14
Capacidades y destrezas personales: CA04,CA06

Las lenguas vehiculares serán el castellano y valenciano.
La actividad se ofertará en la segunda quincea del mes de febrero durante el primer o segundo año (para los doctorandos a tiempo completo) y primer, segundo o tercer año (para los doctorandos a tiempo parcial) .

Resultados del aprendizaje:

Formular hipótesis y plantear los métodos de investigación adecuados para contestar a los supuestos a contrastar en el ámbito de la geografía.

Organizar la operativa formal de presentación de hipótesis, desarrollo de éstas y de los hallazgos de la investigación tras la aplicación de las metodologías elegidas.

Desarrollar habilidades para el debate, la confrontación y el refutado de hipótesis y conclusiones.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La evaluación se realizará con los materiales planteados en el seminario.

La evaluación del seminario se llevará a cabo mediante la realización de un test de contenidos, dicho test podrá realizarse a través de la plataforma UA Cloud para aquellos alumnos/as que no se encuentren presencialmente en la UA.

Además del test de contenidos se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

-Asistencia y participación activa objetivable en el seminario por parte del estudiante de Doctorado y controlada por el responsable de la impartición del seminario

-Autoevaluación del estudiante de Doctorado sobre la base de los materiales desarrollados en la actividad

-Evaluación global de todos los aspectos relevantes debidamente ponderados (resultados del test realizado, asistencia, participación, autoevaluación) por parte del responsable de la actividad, con la participación del director y el tutor de cada uno de los estudiantes de Doctorado y/o miembros de la Comisión Académica

La plataforma de UA Cloud, accesible desde cualquier parte del mundo, es de acceso certificado con doble protocolo de seguridad, cumpliendo con los más exigentes estándares al respecto

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede.

ACTIVIDAD: Seminario de Investigación de ciencias jurídicas y de la administración

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

2

DESCRIPCIÓN

· Actividad optativa de formación específica consistente en la asistencia a seminarios impartidos por personal investigador vinculado al programa de doctorado y personal investigador invitado de reconocido prestigio sobre investigación en ciencias jurídicas y de la administración. El objetivo es que, de forma periódica, un investigador o investigadora explique en seminarios de dos horas de duración su trabajo de investigación al alumnado del programa de doctorado.

· Esta actividad podrá desarrollarse mediante videoconferencia para aquellos alumnos que no se encuentren durante su impartición en la Universidad de Alicante.

· Los doctorandos y doctorandas deberán realizar un mínimo de 5 de las actividades optativas ofertadas por el programa, de 2 horas cada una, sumando un total de 10 horas.

Competencias básicas: CB11, CB14

Capacidades y destrezas personales: CA04,CA06

Las lenguas vehiculares serán el castellano y valenciano.

La actividad se ofertará en el mes de mayo durante el primer o segundo año (para los doctorandos a tiempo completo) y primer, segundo o tercer año (para los doctorandos a tiempo parcial) .

Resultados del aprendizaje:

Formular hipótesis y plantear los métodos de investigación adecuados para contestar a los supuestos a contrastar en el ámbito de las ciencias jurídicas y de la administración.

Organizar la operativa formal de presentación de hipótesis, desarrollo de éstas y de los hallazgos de la investigación tras la aplicación de las metodologías elegidas.

Desarrollar habilidades para el debate, la confrontación y el refutado de hipótesis y conclusiones.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La evaluación se realizará con los materiales planteados en el seminario.

La evaluación del seminario se llevará a cabo mediante la realización de un test de contenidos, que podrá realizarse presencial o a través de la herramienta MOODLE de UA Cloud.

Además del test de contenidos se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

-Asistencia y participación activa objetivable en el seminario por parte del estudiante de Doctorado y controlada por el responsable de la impartición del seminario

-Autoevaluación del estudiante de Doctorado sobre la base de los materiales desarrollados en la actividad

-Evaluación global de todos los aspectos relevantes debidamente ponderados (resultados del test realizado, asistencia, participación, autoevaluación) por parte del responsable de la actividad, con la participación del director y el tutor de cada uno de los estudiantes de Doctorado y/o miembros de la Comisión Académica

La plataforma de UA Cloud, accesible desde cualquier parte del mundo, es de acceso certificado con doble protocolo de seguridad, cumpliendo con los más exigentes estándares al respecto

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede.

ACTIVIDAD: Seminario de investigación sobre gestión y calidad de las instituciones de educación superior

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	2
----------------------------	--------------------	---

DESCRIPCIÓN

- Actividad optativa de formación específica consistente en la asistencia a seminarios impartidos por personal investigador vinculado al programa de doctorado y personal investigador invitado de reconocido prestigio sobre gestión y calidad de las instituciones de educación superior. El objetivo es que, de forma periódica, un investigador o investigadora explique en seminarios de dos horas de duración su trabajo de investigación al alumnado del programa de doctorado.
- Esta actividad podrá desarrollarse mediante videoconferencia para aquellos alumnos que no se encuentren durante su impartición en la Universidad de Alicante.
- Los doctorandos y doctorandas deberán realizar un mínimo de 5 de las actividades optativas ofertadas por el programa, de 2 horas cada una, sumando un total de 10 horas.

Competencias básicas: CB11, CB14

Capacidades y destrezas personales: CA04, CA06

Las lenguas vehiculares serán el castellano y valenciano.

La actividad se ofertará en el mes de mayo durante el primer o segundo año (para los doctorandos a tiempo completo) y primer, segundo o tercer año (para los doctorandos a tiempo parcial) .

Resultados del aprendizaje:

Establecer valores previos de calidad para la enseñanza superior de acuerdo con supuestos teóricos de partida.

Conocer experiencias de valoración y resultados de evaluaciones de calidad en perspectiva internacional.

Conocer experiencias de metodologías eficientes de gestión y estar en disposición de aplicarlas.

Formular hipótesis y plantear los métodos de investigación adecuados para contestar a los supuestos a contrastar.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La evaluación se realizará con los materiales planteados en el seminario.

La evaluación del seminario se llevará a cabo mediante la realización de un test de contenidos, dicho test podrá realizarse a través de la plataforma UA Cloud para aquellos alumnos/as que no se encuentren presencialmente en la UA.

Además del test de contenidos se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

-Asistencia y participación activa objetivable en el seminario por parte del estudiante de Doctorado y controlada por el responsable de la impartición del seminario.

-Autoevaluación del estudiante de Doctorado sobre la base de los materiales desarrollados en la actividad

-Evaluación global de todos los aspectos relevantes debidamente ponderados (resultados del test realizado, asistencia, participación, autoevaluación) por parte del responsable de la actividad, con la participación del director y el tutor de cada uno de los estudiantes de Doctorado y/o miembros de la Comisión Académica

La plataforma de UA Cloud, accesible desde cualquier parte del mundo, es de acceso certificado con doble protocolo de seguridad, cumpliendo con los más exigentes estándares al respecto.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede.

ACTIVIDAD: Seminario de investigación sobre tecnología informática

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	2
----------------------------	--------------------	---

DESCRIPCIÓN

- Actividad optativa de formación específica consistente en la asistencia a seminarios impartidos por personal investigador vinculado al programa de doctorado y personal investigador invitado de reconocido prestigio sobre tecnología informática. El seminario persigue como objetivo que los doctorandos se familiaricen con los programas informáticos de mayor utilidad para su uso como instrumento de investigación científica aplicada. Ello incluye su utilización mediante casos prácticos. El seminario aborda la heurística informática: Inteligencia Artificial; Algoritmos genéticos; Lógica heurística (difusa) y Evaluación Heurística.

- Esta actividad podrá desarrollarse mediante videoconferencia para aquellos alumnos que no se encuentren durante su impartición en la Universidad de Alicante.

- Los doctorandos y doctorandas deberán realizar un mínimo de 5 de las actividades optativas ofertadas por el programa, de 2 horas cada una, sumando un total de 10 horas.

Competencias básicas: CB11, CB14

Capacidades y destrezas personales: CA04, CA06

Las lenguas vehiculares serán el castellano y valenciano.

La actividad se ofertará en el mes de septiembre durante el primer o segundo año (para los doctorandos a tiempo completo) y primer, segundo o tercer año (para los doctorandos a tiempo parcial) .

Resultados del aprendizaje:

Formular hipótesis y plantear los métodos de investigación adecuados para contestar a los supuestos a contrastar en el ámbito de las tecnologías informáticas.

Organizar la operativa formal de presentación de hipótesis, desarrollo de éstas y de los hallazgos de la investigación tras la aplicación de las metodologías elegidas.

Desarrollar habilidades para el debate, la confrontación y el refutado de hipótesis y conclusiones.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La evaluación se realizará con los materiales planteados en el seminario.
La evaluación del seminario se llevará a cabo mediante la realización de un test de contenidos, dicho test podrá realizarse a través de la plataforma UA Cloud para aquellos alumnos/as que no se encuentren presencialmente en la UA.
Además del test de contenidos se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
-Asistencia y participación activa objetivable en el seminario por parte del estudiante de Doctorado y controlada por el responsable de la impartición del seminario.
-Autoevaluación del estudiante de Doctorado sobre la base de los materiales desarrollados en la actividad
-Evaluación global de todos los aspectos relevantes debidamente ponderados (resultados del test realizado, asistencia, participación, autoevaluación) por parte del responsable de la actividad, con la participación del director y el tutor de cada uno de los estudiantes de Doctorado y/o miembros de la Comisión Académica
La plataforma de UA Cloud, accesible desde cualquier parte del mundo, es de acceso certificado con doble protocolo de seguridad, cumpliendo con los más exigentes estándares al respecto

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede.

ACTIVIDAD: Curso de Aprendizaje y manejo de lenguas para la comunicación científica: español, portugués, francés e inglés aplicados a las humanidades y las ciencias sociales, experimentales y tecnológicas

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

4

DESCRIPCIÓN

· Actividad obligatoria de formación específica consistente en la formación para la comunicación científica en la lengua elegida previamente por el doctorando. La actividad incluirá la preparación de un manuscrito relacionado con el tema de Tesis para enviar a congresos, conferencias o reuniones de trabajos internacionales en la lengua elegida. Los doctorandos recibirán en el curso preparación específica para adquirir las destrezas de redacción así como en el manejo del léxico apropiado en la lengua elegida previamente para redactar con corrección un texto a presentar en los ámbitos usuales de relación académica. A esta preparación se le incorporará las técnicas de presentación y comunicación de resultados de investigación que mejoren la calidad de la participación de los doctorandos en ámbitos públicos. El objetivo es promocionar el uso correcto de las lenguas elegidas para la comunicación científica por los doctorandos. Esta actividad complementa, de forma específica, la actividad transversal nº 3 que desarrolla la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante.

· Esta actividad podrá desarrollarse mediante videoconferencia para aquellos alumnos que no se encuentren durante su impartición en la Universidad de Alicante.

Competencias básicas: CB13, CB15, CB16
Capacidades y destrezas personales: CA06

La actividad se ofertará en la primera quincena del mes de noviembre durante el primer o segundo año (para los doctorandos a tiempo completo) y primer, segundo o tercer año (para los doctorandos a tiempo parcial) .

Resultados del aprendizaje:

Profundizar en el conocimiento de las principales lenguas científicas escogidas

Mejorar en el manejo de las lenguas elegidas como instrumentos de comunicación y también de comprensión y asimilación conceptual.

Obtener capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los idiomas elegidos en su particular comunidad internacional.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El alumnado expondrá públicamente su trabajo en el seminario.
La evaluación de las exposiciones públicas se realizará por los miembros de la Comisión Académica, con la intervención de tutores y directores, teniendo en cuenta las competencias especificadas.
El estudiante de Doctorado presentará un trabajo redactado en alguna de las lenguas en la que se haya desarrollado el seminario y previamente elegida por el mismo.
La evaluación la llevará a cabo el responsable de la actividad, con la participación del director y el tutor del estudiante de Doctorado.
La plataforma de UA Cloud, accesible desde cualquier parte del mundo, es de acceso certificado con doble protocolo de seguridad, cumpliendo con los más exigentes estándares al respecto.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede.

ACTIVIDAD: Seminario novel: cómo elaborar estados de la cuestión: problemas y métodos

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

3

DESCRIPCIÓN

- Actividad obligatoria de formación específica consistente en la formación para la elaboración por parte del alumnado de un estado de la cuestión de un tema relacionado con su investigación de tesis, consistente en la búsqueda y análisis de la bibliografía que existe sobre el mismo. Se trata de una actividad sobre las principales herramientas informáticas, programas y materiales multimedia en Humanidades y Estudios Sociales de América Latina. La formación informática se refiere al conjunto de los instrumentos de este tipo que sirven para la recuperación de la información y el tratamiento de esta mediante las herramientas informáticas de la biblioteca y las variadas bases de datos de la Universidad de Alicante, via Red Iris (Ministerio de Educación del Gobierno de España) o VPN (canal informático preferente privado entre el estudiante matriculado y la Universidad de Alicante).
- Esta actividad podrá desarrollarse mediante videoconferencia para aquellos alumnos que no se encuentren durante su impartición en la Universidad de Alicante.

Competencias básicas: CB14

Capacidades y destrezas personales: CA02, CA05

Las lenguas vehiculares serán el castellano y valenciano.

La actividad se ofertará en la segunda quincena del mes de noviembre durante el primer o segundo año (para los doctorandos a tiempo completo) y primer, segundo o tercer año (para los doctorandos a tiempo parcial) .

Resultados del aprendizaje:

Adquirir capacidades para realizar una presentación de los resultados del proceso de investigación en curso.

Realizar un análisis crítico y de autoevaluación y síntesis del propio proceso de investigación del doctorando.

Plantear preguntas y establecer estrategias para contestarlas en el ámbito del propio seminario.

Presentar y debatir conclusiones provisionales para seguir en el avance de la investigación.

Obtener la retroalimentación necesaria para mejorar el propio trabajo de investigación.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El alumnado deberá demostrar a través de un trabajo su conocimiento de estas herramientas que se incluirá en el Documento de Actividades del Doctorando/a.

Los trabajos serán evaluados por los miembros de la Comisión Académica además de los tutores y directores directamente implicados.

La evaluación del seminario se llevará a cabo mediante la realización de un test de contenidos. Además del test de contenidos se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

-Asistencia y participación activa objetivable en el seminario por parte del estudiante de Doctorado y controlada por el responsable de la impartición del seminario

-Autoevaluación del estudiante de Doctorado sobre la base de los materiales desarrollados en la actividad

-Evaluación global de todos los aspectos relevantes debidamente ponderados (el propio trabajo, resultados del test realizado, asistencia, participación, autoevaluación) por parte del responsable de la actividad, con la participación del director y el tutor de cada uno de los estudiantes de Doctorado y/o miembros de la Comisión Académica

La plataforma de UA Cloud, accesible desde cualquier parte del mundo, es de acceso certificado con doble protocolo de seguridad, cumpliendo con los más exigentes estándares al respecto

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede.

ACTIVIDAD: Elaboración de publicaciones científicas de alto impacto (artículos, capítulos de libros, monografías)

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

3

DESCRIPCIÓN

- Actividad obligatoria de formación específica consistente en la formación para la publicación científica. La actividad incluirá la preparación de un texto sobre un trabajo relacionado con el tema de Tesis que se incluirá en el Documento de Actividades del Doctorando o Doctoranda. La actividad consiste en la explicación de las técnicas existentes para confeccionar y presentar textos con orientación a la publicación en Revistas y Editoriales científicas. Se incide en el diseño de la estructura interna de un artículo o capítulo de libro, sus características generales y elementos básicos que lo deben integrar. Esta actividad complementa, de forma específica, la actividad transversal nº 2 que desarrolla la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante.

- Esta actividad podrá desarrollarse mediante videoconferencia para aquellos alumnos que no se encuentren durante su impartición en la Universidad de Alicante.

Competencias básicas: CB11, CB14, CB16

Capacidades y destrezas personales: CA03

La actividad se ofertará en la primera quincena del mes de diciembre durante el segundo o tercer año (para los doctorandos a tiempo completo) y a partir del tercero (para los doctorandos a tiempo parcial).

Resultados de aprendizaje:

Conocer todas las formas y modos de presentación de resultados de investigación.

Conocer las estrategias de publicación mediante los usos habituales de la comunidad científica.

Distinguir entre libro, capítulo de libro, artículo de Revista y los objetivos de cada uno de los diferentes soportes de edición.

Estar en disposición de evaluar trabajos de otros investigadores y de actuar como dictaminadores y editores de publicaciones.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Exposición pública en el seminario que se incluirá en el Documento de Actividades del Doctorando o Doctoranda.
La evaluación de las exposiciones públicas se realizará por los miembros de la Comisión Académica, con la intervención de tutores y directores, teniendo en cuenta las competencias especificadas.
La evaluación del seminario se llevará a cabo mediante la realización de un test de contenidos, dicho test podrá realizarse a través de la plataforma UA Cloud para aquellos alumnos/as que no se encuentren presencialmente en la UA.
Además del test de contenidos se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
-Asistencia y participación activa objetivable en el seminario por parte del estudiante de Doctorado y controlada por el responsable de la impartición del seminario
-Autoevaluación del estudiante de Doctorado sobre la base de los materiales desarrollados en la actividad
-Evaluación global de todos los aspectos relevantes debidamente ponderados (resultados del test realizado, asistencia, participación, autoevaluación) por parte del responsable de la actividad, con la participación del director y el tutor de cada uno de los estudiantes de Doctorado y/o miembros de la Comisión Académica
La plataforma de UA Cloud, accesible desde cualquier parte del mundo, es de acceso certificado con doble protocolo de seguridad, cumpliendo con los más exigentes estándares al respecto

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede.

ACTIVIDAD: Curso de programas y aplicaciones específicas para los Estudios de Humanidades y Estudios Sociales de América Latina.

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

3

DESCRIPCIÓN

- Actividad obligatoria de formación específica para todas las líneas de investigación sobre programas y aplicaciones informáticas para Humanidades y Estudios Sociales sobre América Latina. Profesorado especializado en programas informáticos imparte el curso de disponibilidad y usabilidad de programas específicamente diseñados para el análisis cualitativo y cuantitativo susceptibles de ser aplicados a las humanidades y estudios sociales. La actividad comprende formación específica en alguno de los programas informáticos relevantes disponibles para la aplicación de metodologías de carácter cualitativo y cuantitativo. Entre las primeras el uso de los programas: QDA Miner; Maxqda; Aquad; y entre las segundas SPSS, Statgraphics, Stata.
- Esta actividad podrá desarrollarse mediante videoconferencia para aquellos alumnos que no se encuentren durante su impartición en la Universidad de Alicante.

Competencias básicas: CB12
Capacidades y destrezas personales: CA03
Las lenguas vehiculares serán el castellano y valenciano.
La actividad se ofertará en la segunda quincena del mes de febrero durante el primer o segundo año (para los doctorandos a tiempo completo) y primer, segundo o tercer año (para los doctorandos a tiempo parcial) .

Resultados de aprendizaje:

Conocer las herramientas informáticas de aplicación en las humanidades y las ciencias sociales.

Aplicar aquellos paquetes de programas de uso en las metodologías científicas, tanto cualitativas como en las cuantitativas.

Utilizar con precisión el/los programas que se ajusten a las necesidades de la investigación en curso por parte del doctorando.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El alumnado deberá demostrar a través de un trabajo conocer las principales herramientas informáticas y software específico para su trabajo de investigación que se incluirá en el Documento de Actividades del Doctorando o Doctoranda.
Además se tendrán en cuenta para la evaluación los siguientes aspectos:
-Asistencia y participación activa objetivable en el seminario por parte del estudiante de Doctorado y controlada por el responsable de la impartición del seminario
-Autoevaluación del estudiante de Doctorado sobre la base de los materiales desarrollados en la actividad
-Evaluación global de todos los aspectos relevantes debidamente ponderados (el trabajo presentado, resultados del test realizado, asistencia, participación, autoevaluación) por parte del responsable de la actividad, con la participación del director y el tutor de cada uno de los estudiantes de Doctorado y/o miembros de la Comisión Académica La plataforma de UA Cloud, accesible desde cualquier parte del mundo, es de acceso certificado con doble protocolo de seguridad, cumpliendo con los más exigentes estándares al respecto.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede.

ACTIVIDAD: Jornada anual de Doctorandos y Doctorandas

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

2

DESCRIPCIÓN

· Actividad obligatoria de formación específica para poner en común los avances en investigación de las diferentes tesis doctorales matriculadas en el programa. La actividad consiste en la participación activa de los doctorandos en la presentación de los avances propios de sus investigaciones y en el sometimiento a las críticas y debates de todos los participantes en las Jornadas, incluidos los Directores y los Tutores de cada una de las investigaciones en curso. · Esta actividad podrá desarrollarse mediante videoconferencia para aquellos alumnos que no se encuentren durante su impartición en la Universidad de Alicante.

Competencias básicas: CB11, CB12, CB13, CB14

Capacidades y destrezas personales: CA02, CA03

Las lenguas vehiculares serán el castellano y valenciano.

La actividad se ofertará en la segunda quincena del mes de enero durante el segundo o tercer año (para los doctorandos a tiempo completo) y a partir del tercero (para los doctorandos a tiempo parcial).

Resultados de aprendizaje:

Facilitar la comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación y presentación de resultados relacionados con dicho campo en régimen de seminario.

Realizar un análisis crítico y de autoevaluación del trabajo de investigación en curso.

Fomentar, en contextos académicos, el avance científico, tecnológico, y social con sus aportaciones.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El alumnado expondrá públicamente los avances realizados.

La evaluación de la presentación realizada en las Jornadas será valorada por los directores y tutores de las Tesis de Doctorado.

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

-Asistencia y participación activa objetivable en el seminario por parte del estudiante de Doctorado y controlada por el responsable de la impartición del seminario

-Autoevaluación del estudiante de Doctorado sobre la base de los materiales desarrollados en la actividad

-Evaluación global de todos los aspectos relevantes debidamente ponderados (presentación, asistencia, participación, autoevaluación) por parte del responsable de la actividad, con la participación del director y el tutor de cada uno de los estudiantes de Doctorado y/o miembros de la Comisión Académica

La plataforma de UA Cloud, accesible desde cualquier parte del mundo, es de acceso certificado con doble protocolo de seguridad, cumpliendo con los más exigentes estándares al respecto

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede.

ACTIVIDAD: Movilidad a Universidades y Centros de Investigación Superior

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

120

DESCRIPCIÓN

Actividad optativa de formación consistente en la movilidad del doctorando o doctoranda a una Universidad o Centro de Investigación superior para la realización de tareas de investigación relacionadas con su tema de Tesis. · Esta actividad tendrá lugar para los alumnos a tiempo completo en el segundo o tercer año; y a partir del tercero para los estudiantes a tiempo parcial. El periodo mínimo de duración de la estancia de los doctorandos/as será de 45 días. En todo caso la duración mínima para la obtención de la mención internacional es de tres meses. En el caso de que alguna tesis se desarrolle en la modalidad de cotutela internacional, se estará a lo dispuesto en el correspondiente convenio y en la normativa vigente. La estancia académica deberá contar con el respaldo y seguimiento del director/la directora del Tutor/Tutora, de la Tesis de Doctorado, quienes a su vez deberán informar sobre el centro donde realizará la estancia, la temática a desarrollar y el tiempo de la estancia. El informe deberá ser elevado a la CA para su autorización o denegación. La realización de esta actividad quedará recogida en el documento de actividades del doctorando. La lengua vehicular será el idioma utilizado en las universidades y centros de destino.

Competencias básicas: CB11, CB12, CB13, CB14.

Capacidades y destrezas personales: CA01, CA02, CA04.

Resultados de aprendizaje:

Consecución de relación con investigadores y doctorandos que han incrementado habilidades y destrezas derivados de la capacidad de comunicación e interrelación con la comunidad académica.

Establecimiento de relaciones de red que posibilitan una mayor visibilidad internacional de las investigaciones en curso por parte del Doctorando

Uso de fuentes primarias y secundarias de difícil o imposible acceso desde la universidad de procedencia.

Acceso a herramientas o instrumentos inexistentes en la universidad de procedencia que aumentan las ventajas comparativas de la formación del investigador.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Certificado acreditativo de la estancia expedido por la unidad responsable de la estancia en la Universidad o Centro de Investigación con informe de valoración del responsable de la misma.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Las posibilidades de ayudas de movilidad serán contempladas en el correspondiente convenio con Universidades extranjeras. La Comisión Académica del programa de doctorado establecerá las condiciones y requisitos de éstas. Las ayudas para la movilidad de estudiantes de doctorado que no estén reguladas por los convenios se llevarán a cabo mediante los recursos externos que IUESAL pueda obtener a tal efecto en convocatorias de todo tipo y los que este pueda obtener de entidades públicas y privadas, al objeto de apoyar la realización del programa por parte de los estudiantes interesados en realizar el programa.

ACTIVIDAD: Asistencia a Congresos, seminarios y talleres internacionales con ponencia y comunicación aceptada

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	2
----------------------------	--------------------	---

DESCRIPCIÓN

· Actividad optativa de formación específica en la que el estudiante de Doctorado prepara y presenta una comunicación o ponencia, fruto de la investigación en curso, a un Congreso, seminario o taller internacional con Comité Científico acreditado. La comunicación o ponencia se presentará previamente en las Jornadas anuales de Doctorandos y Doctorandas. Por tanto, se realizarán a partir del segundo año en el caso de alumnos a tiempo completo y del tercer año a los estudiantes a tiempo parcial.

Resultados de aprendizaje:

Conseguir plena capacidad para la comunicación y la relación con la comunidad académica y científica.

Establecer redes de comunicación con investigadores de ámbitos nacionales e internacionales que permitan la visibilidad global y la formación de equipos de investigación en los que esté plenamente integrado el doctorando.

Fomentar, en contextos académicos y profesionales de congresos, seminarios y reuniones, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una comunidad científica específica (rama, área o temática concreta del doctorando)

Incorporar el debate y los contrastes entre investigadores a partir de resultados de investigación en la formación básica del doctorando.

Conseguir ampliar las oportunidades de publicación de los resultados de investigaciones realizadas por los doctorandos.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La evaluación de la actividad incluye todos los aspectos de la comunicación o ponencia debidamente ponderados (planteamiento metodológico de la comunicación o ponencia, presentación de los avances conseguidos, resultados parciales o generales alcanzados). La evaluación será realizada por los miembros de la Comisión Académica relacionados plenamente y/o con afinidad con la temática central de la investigación, con la participación del Director y/o Tutor.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Las doctorandas y doctorandos de la Universidad de Alicante obtienen recursos económicos para la participación en los procesos de movilidad, principalmente a través de dos vías de financiación: una interna, mediante convocatorias financiadas con recursos propios de la Universidad de Alicante, otra externa, participando en las diferentes convocatorias públicas existentes.

La Universidad de Alicante apoya económicamente los procesos de movilidad mediante convocatorias anuales, destacando las ayudas para la movilidad asociadas a las becas predoctorales propias, así como ayudas destinadas a los Grupos de Investigación, ambas dependientes del Vicerrectorado de Investigación. Igualmente, se convocan ayudas a los programas de doctorado para la mejora de su calidad y excelencia, en las cuales algunos programas de doctorado contemplan ayudas de movilidad para la formación internacional del doctorando/a. También se destinan anualmente entre 20-25 ayudas para estudiantes que opten a la mención internacional. Estas dos últimas son gestionadas por la propia Escuela de doctorado dependiente del Vicerrectorado de Estudios y Formación.

Junto a todo esto, a través del programa ERASMUS también se incentiva la movilidad de los doctorandos/as.

Durante el curso 2016/17, se han incorporado a la Universidad de Alicante más de un centenar de nuevos contratos de personal investigador predoctoral financiados a través de diferentes convocatorias de fondos públicos y privados. De entre ellas, en torno a siete destinadas a contratos predoctorales en colaboración con empresas (doctorado industrial). El coste estimado de estas acciones es de aproximadamente 1.5 M/año.

En lo que se refiere a las ayudas externas, destacan aquéllas que se desarrollan a través de las convocatorias anuales del personal investigador en formación o del profesorado universitario en el marco del programa nacional y el de la Generalitat Valenciana dentro del Programa VALi+d. Durante el curso 2016/17, en esta modalidad la Universidad de Alicante ha incorporado un total de treinta y siete contratos predoctorales.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Profesorado del Programa de Doctorado

Todo el profesorado del Programa de Doctorado deberá estar en posesión del título de doctor, sin perjuicio de la posible colaboración en determinadas actividades específicas de otras personas o profesionales en virtud de su relevante cualificación científica o profesional en el correspondiente ámbito de conocimiento.

Se prevé la incorporación al programa de personal docente o investigador ajeno a la propia universidad. En tal caso, la Comisión Académica del Programa de Doctorado acreditará esta condición. La universidad facilitará los medios necesarios para que se produzcan dichas incorporaciones.

Tutores y tutoras del Programa de Doctorado

La admisión definitiva de un doctorando o doctoranda en un Programa de Doctorado conlleva la asignación de un Tutor o Tutora, designado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado correspondiente. Se tratará de un profesor doctor con acreditada experiencia investigadora, con vinculación permanente o temporal a la Unidad o a la Escuela que organiza el programa.

A estos efectos, se entiende por experiencia investigadora acreditada:

La obtención de un tramo de investigación reconocido de acuerdo con el RD 1086/1989, de 28 de agosto.

La acreditación de la investigación por alguna agencia oficial de evaluación de la calidad.

Cuando se trate de personal ajeno al sistema universitario español, su acreditación se aprobará por el equipo directivo de la Escuela de Doctorado con las siguientes condiciones:

Si se trata de personal docente o investigador extranjero, deberá acreditar haber dirigido tres tesis en los últimos seis años, o haber publicado cinco artículos indizados en los últimos seis años, o contar con informe favorable de alguna agencia oficial de evaluación de la calidad.

Si no se trata de personal docente o investigador extranjero, se tendrá en cuenta la participación en proyectos de investigación de I+D+I, la dirección de tesis doctorales y la trayectoria investigadora y profesional.

Con carácter general, la Tutora o el Tutor tendrá como funciones: (i) velar por la interacción del doctorando o doctoranda con la Comisión Académica del Programa de Doctorado y, conjuntamente, con la Directora o el Director de la tesis; (ii) velar por la adecuación a las líneas del Programa de la formación y la actividad investigadora de la doctoranda o el doctorando y (iii) orientarle en las actividades docentes y de investigación del programa.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, oído la doctoranda o el doctorando, podrá modificar el nombramiento de la Tutora o Tutor en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

Directores y Directoras de la tesis de doctorado

En el plazo máximo de tres meses desde su matriculación, la Comisión Académica del Programa de Doctorado asignará a cada doctoranda o doctorando una Directora o Director de tesis que podrá ser coincidente o no con la tutora o tutor a que se refiere el apartado anterior. La Directora o Director de la Tesis será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo, de la temática de la tesis y de la planificación y adecuación, en su caso, a otros proyectos y actividades donde se inscriba la doctoranda o el doctorando. Podrá ser Directora o Director de tesis cualquier doctora o doctor español o extranjero, con experiencia acreditada investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. En caso de no tener previa vinculación permanente o temporal con el programa de doctorado, deberá contar con la autorización del comité de dirección de la Escuela de Doctorado, a propuesta de la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

A estos efectos, por acreditada experiencia investigadora se entiende el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:
La obtención de un tramo de investigación reconocido de acuerdo con el RD 1086/1989, de 28 de agosto.

La acreditación de la investigación por alguna agencia oficial de evaluación de la calidad.

Cuando se trate de personal ajeno al sistema universitario español, su acreditación se aprobará por la Comisión de Estudios de la Escuela de Doctorado con las siguientes condiciones:

Si se trata de personal docente o investigador extranjero, deberá acreditar haber dirigido tres tesis en los últimos seis años, o haber publicado cinco artículos indizados en los últimos seis años, o contar con informe favorable de alguna agencia oficial de evaluación de la calidad.

Si no se trata de personal docente o investigador extranjero, se tendrá en cuenta la participación en proyectos de investigación de I+D+I, la dirección de tesis doctorales y la trayectoria profesional.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, oído la doctoranda o doctorando, podrá modificar el nombramiento de la Directora o Director de Tesis en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

Excepcionalmente, la tesis podrá ser codirigida por otros doctores o doctoras:

a) Cuando concurran razones de índole académico o de interdisciplinariedad temática o cuando se trate de programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la comisión académica del programa de doctorado. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la comisión académica la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis.

b) Cuando tratándose de personal perteneciente al sistema universitario español, y no habiendo obtenido un tramo de investigación reconocido de acuerdo al RD 1086/1989, de 28 de agosto, codirijan con un doctor o doctora que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 19.5 de la presente normativa. En este caso se deberá acreditar la investigación mediante curriculum vitae ante la Escuela de doctorado, requiriéndose la autorización previa de la comisión académica del programa. En estas circunstancias podrá actuar igualmente como tutor o tutora.

c) Mediante la incorporación al plan formativo de dirección de tesis diseñado por la Escuela de Doctorado.

La Universidad de Alicante dentro de su Plan de Ordenación Integral reconoce la labor de dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado, en una política de incentivo y fomento de esta actividad.

La Comisión Académica de Programa de Doctorado contará con el asesoramiento de profesores e investigadores expertos internacionales que ya están recogidos en el documento de recursos humanos- en el ámbito de las Humanidades y las Ciencias Sociales de América Latina para formar parte de las comisiones de seguimiento del Doctorado. Estos participarán en la elaboración de informes sobre las investigaciones en curso y/o la viabilidad de las Tesis finales. Asimismo, podrán formar parte de las propuestas a considerar por la Escuela de Doctorado de la Universidad para participar como miembros en las Comisiones juzgadoras de las Tesis de Doctorado, cumplidos los requisitos de la EDUA.

En lo relativo a las estancias de investigación se estará según la legislación vigente a lo recogido en cada convenio de co-tutela con las universidades con las que se establezcan los acuerdos. En lo que se refiere a las menciones internacionales a lo establecido por la normativa vigente. Tanto en unos como en otros las estancias de investigación están reguladas. En todo caso se prevé que en las estancias de investigación, éstas se integren como requisito fundamental en todos los convenios que se firmen con universidades que pretendan establecer co-tutelas con el Programa de Doctorado en Humanidades y Ciencias Sociales de América Latina toda vez que la movilidad constituye uno de los aspectos centrales que se pretenden impulsar. Así ha sido, por ejemplo, en el caso de la Universidad de las Ciencias y de las Artes de Chiapas cuya evolución, resultados y perspectivas se explican en el código 3 del listado de colaboraciones con convenio de esta misma Memoria en su página 5 y Anexo En todo caso cabe prever que estas estancias de investigación serán suficientes para el desarrollo de la formación del doctorando con los convenios de co-tutela y de postgrado que hay en perspectiva y que se relacionan también en el listado de colaboraciones con convenio ya mencionado entre la Universidad de Alicante y otras instituciones universitarias y que quedan recogidos en los códigos 2 y 4 de esta Memoria y Anexo.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Alicante, aprobó el 17 de diciembre de 2013, el Código de buenas prácticas de la Escuela de Doctorado, publicado en el Boletín Oficial de la Universidad de Alicante el 20 de diciembre de 2013.

CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS DE LA ESCUELA DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE

PRÉAMBULO

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, contempla la creación por parte de las universidades de Escuelas de Doctorado, de acuerdo con lo previsto en sus Estatutos, en la normativa de la respectiva Comunidad Autónoma y en el citado Real Decreto, con la finalidad de organizar las enseñanzas y actividades propias del doctorado. En este contexto, su artículo 9.8 dispone que: "Todas las personas integrantes de una Escuela de Doctorado deberán suscribir su compromiso con el cumplimiento del código de buenas prácticas adopta-

do por dicha Escuela". Asimismo, en el Anexo I del Real Decreto 99/2011, Memoria para la verificación de los programas de doctorado a que se refiere el artículo 10.2 de este Real Decreto, el apartado 5.1.- Supervisión de tesis-, determina que debe incluirse la "relación de actividades previstas para fomentar la dirección de tesis doctorales y existencia de una guía de buenas prácticas para su dirección".

Pese a la falta de tradición en España sobre la utilización de buenas prácticas científicas, asistimos en la actualidad a una paulatina extensión de su ámbito de aplicación, como prueba el hecho de que el RD 99/2011 haya previsto su implantación en la etapa doctoral. El contenido esencial de los Códigos de buenas prácticas ha sido definido por la propia comunidad científica internacional, bajo el entendimiento de que todas las disciplinas científicas, ya sean las relativas a las ciencias naturales, a las sociales o a las humanidades, han de someterse a unos principios éticos, al objeto de garantizar la mejora de la calidad de la investigación científica, la tutela de los intereses legítimos del investigador o investigadora y la prevención de problemas de integridad de la investigación.

Centrándonos en el específico ámbito del doctorado, el Código de buenas prácticas pretende ser el instrumento que garantice las adecuadas relaciones entre el doctorando o doctoranda, los investigadores o investigadoras responsables de su formación y la propia institución universitaria; con el objetivo último de alcanzar una investigación de calidad y éticamente correcta por lo que concierne a las actuaciones de preparación, desarrollo y comunicación de la actividad científica. Precisamente por ello, la misión del Código de buenas prácticas no radica en reproducir ni reiterar lo dispuesto en las normas jurídicas vigentes sino que, antes al contrario, consiste en un conjunto de declaraciones y compromisos que van más allá de lo que establece el ordenamiento jurídico, complementando a éste por la vía de fomentar el ejercicio de la producción científica en un marco de responsabilidad acorde con los mejores valores de excelencia académica

Respetando siempre el valor de la libertad y de la creación individual, la exigencia y aceptación de unas normas de buenas prácticas en el desarrollo de la investigación deben quedar explícitas en el compromiso contractual del investigador o investigadora con la institución en la que realiza su labor y con la sociedad que la promueve.

A estos efectos, la Universidad de Alicante adopta, conforme al RD 99/2011, el siguiente Código de buenas prácticas de la Escuela de Doctorado, a fin de que sean asumidas por sus investigadoras o investigadores, tanto doctorandos o doctorandas, como tutoras o tutores y directores o directoras de tesis doctorales.

1.- Libertad de investigación.

Los investigadores deben centrar su labor en el bien de la humanidad y en la expansión de las fronteras del conocimiento científico, reconociéndoseles para ello las libertades de pensamiento y expresión, así como la libertad para determinar los métodos de resolución de problemas, con el debido respeto a las prácticas y principios éticos reconocidos.

2.- Principios éticos.

Los investigadores respetarán las prácticas éticas reconocidas y los principios éticos fundamentales correspondientes a sus disciplinas, así como las normas éticas recogidas en los diversos códigos deontológicos nacionales, sectoriales e institucionales.

En particular, esta declaración comporta un adecuado respeto a la dignidad del ser humano, sobre todo cuando es objeto de experimentación. Igualmente, implica el reconocimiento de que no debe promoverse en ningún ámbito científico (natural, social, ni relativo a las humanidades), investigaciones que atenten contra la salud o la dignidad del ser humano.

3.- Responsabilidad profesional.

Los investigadores deben asumir una serie de responsabilidades en el ejercicio de su actividad científica. En especial, deben fomentar la reflexión ética, de modo que su trabajo contribuya al progreso del conocimiento y, en definitiva, a mejorar las condiciones de vida del futuro, en vez de a su deterioro.

En esta línea, los investigadores harán todo lo posible para garantizar que su labor resulta relevante para la sociedad, no debiendo en ningún caso duplicar la previamente realizada por otros. Debe evitarse cualquier tipo de plagio, así como asegurarse el respeto al principio de la propiedad intelectual o de la propiedad conjunta de datos cuando la investigación se lleve a cabo en colaboración con otros investigadores.

4.- Obligaciones contractuales y jurídicas.

Todo investigador debe conocer y cumplir la normativa nacional, sectorial e institucional que rige las condiciones de formación y/o trabajo. Esto engloba tanto la normativa sobre derechos de propiedad intelectual e industrial, las exigencias legales en materia de protección de datos y de confidencialidad, y las condiciones de toda posible entidad patrocinadora. En este sentido, los investigadores deben solicitar todos los permisos necesarios antes de iniciar su labor o de acceder a los recursos proporcionados.

5.- Buenas prácticas en la investigación.

Los investigadores deben seguir en todo momento prácticas de trabajo seguras, adoptando las precauciones necesarias en materia de salud y seguridad personal y ambiental. Se tendrán especialmente en cuenta las directrices establecidas por la Subdirección de seguridad e higiene en el trabajo de la Universidad de Alicante.

6.- Rendición de cuentas.

Los investigadores en formación han de tener presente que deben rendir cuentas ante la Escuela de Doctorado y ante la Universidad, así como, por razones éticas, al conjunto de la sociedad. Como responsables de los fondos públicos que reciban, deben efectuar una gestión adecuada, transparente y eficaz de tales recursos, y cooperar con toda auditoría autorizada en relación con su investigación.

7.- Supervisión de los investigadores en formación.

Con carácter general, los tutores y directores de tesis asumen la labor de aconsejar y guiar al doctorando con vistas a conseguir las expectativas formativas.

A tal fin, deben interaccionar personal y regularmente con los investigadores noveles a su cargo, supervisando el proceso formativo de acuerdo con los más altos estándares profesionales.

En particular, el director efectuará un seguimiento periódico de la labor realizada por el doctorando al objeto de valorar el progreso de la investigación, según el cronograma definido, así como para identificar y resolver los posibles problemas detectados en la ejecución del proyecto.

8.- Derechos y deberes de los investigadores en formación.

Los derechos y deberes de los investigadores en formación se recogen, de manera general, en el Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante. Los doctorandos deben mantener una relación estructurada y regular con sus tutores y directores de tesis, implicándose activamente en su proceso formativo. Deben mantener un registro actualizado de todas sus actividades de investigación, así como de los resultados de sus trabajos.

9.- Difusión y explotación de la investigación.

La difusión y explotación de los resultados derivados de la actividad investigadora constituye un deber irrenunciable de esta actividad. Por tanto, los doctorandos deben velar para que los resultados de su trabajo se difundan y resulten provechosos, a través de publicaciones científicas, comunicaciones a congresos, así como mediante su transferencia a otros contextos de investigación o, incluso, al sector productivo, incluyendo su comercialización.

A estos efectos, los directores y tutores de la tesis están llamados a velar por el carácter fructífero de la investigación de los doctorandos que tutelan; estableciendo las condiciones necesarias para una transferencia eficaz de conocimientos, por la vía de contribuir y propiciar su difusión y aprovechamiento a través de revistas y publicaciones científicas.

10.- Resolución de conflictos.

Los eventuales conflictos que pudieran surgir durante la etapa doctoral entre la Universidad, el doctorando, el director de la tesis y el tutor, se resolverán conforme al procedimiento que reglamentariamente se establezca.

Las Tesis defendidas en régimen de Cotutela internacional o las que opten a la Mención internacional se acogerán a lo dispuesto en la normativa vigente.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Los doctorandos y doctorandas admitidos en un programa de doctorado se matricularán de tutela académica anualmente en la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante. Cuando se trate de programas conjuntos, el convenio determinará la forma en que deberá llevarse a cabo dicha matrícula.

La matrícula de tutela académica otorga la consideración de estudiante de tercer ciclo, adscrito al órgano responsable del programa de doctorado, a efectos electivos y participativos en unidades orgánicas de la Universidad de Alicante.

Una vez finalizada la matrícula, a cada doctoranda y doctorando le será asignado por parte de la correspondiente comisión académica una tutora o tutor, doctora o doctor con acreditada experiencia investigadora, con vinculación permanente o temporal con el programa de doctorado, a quien corresponderá velar por la interacción del doctorando con la comisión académica.

En el plazo máximo de tres meses desde su matriculación, la comisión académica responsable del programa de doctorado asignará a cada doctoranda y doctorando una directora o director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con la tutora o el tutor a que se refiere el apartado anterior.

Una vez finalizada la matrícula en el programa de doctorado, se materializará un documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control de sus actividades. Este documento será revisado regularmente por el tutor y el director de tesis y evaluado por la comisión académica responsable del programa de doctorado.

Antes de la finalización del primer año, la doctoranda o doctorando elaborará un Plan de investigación que incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo.

Durante el mes de julio de cada curso académico, la Comisión académica del programa evaluará el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir quienes tutoricen y dirijan la tesis. Este procedimiento se realiza mediante la herramienta RA-PI (Registro de Actividades y Plan de Investigación). En el caso de que la Comisión académica detecte carencias importantes, podrá solicitar que el doctorando o doctoranda presente un nuevo plan de investigación en el plazo de seis meses. En el supuesto de que las carencias se sigan produciendo, la Comisión académica deberá emitir un informe motivado y el doctorando o doctoranda causará baja definitiva en el programa.

La Escuela de Doctorado desarrollará los mecanismos de evaluación y seguimiento indicados anteriormente, así como los procedimientos previstos en caso de conflicto y los aspectos que afecten al ámbito de la propiedad intelectual.

La Comisión Académica de Doctorado es el órgano responsable del proceso de admisión. De acuerdo con la normativa de la UA su composición está integrada por el/la Presidente/a o Coordinador/a, Secretario/a y por los representantes de las líneas de investigación del Equipo del Programa de Doctorado. Actuará como secretario/a cualquiera de sus miembros a propuesta del Coordinador/Coordinadora que deberá ser refrendado por el pleno de la Comisión. El presidente/ coordinador será elegido entre los miembros del órgano que reúnan los requisitos, mediante elección directa, voto secreto. Dado que el programa tiene 12 líneas de investigación la comisión académica estará constituida por 12 miembros, contando con el coordinador/a, y secretario/a.

Son funciones de la Comisión Académica:

- a) Establecer requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes a un programa de doctorado y resolver en base a los mismos.
- b) Asignar a las personas que tutorizarán y dirigirán la tesis, así como su modificación en los casos previstos en la presente normativa.
- c) Autorizar las prórrogas a los estudios de doctorado en las condiciones previstas en esta normativa.
- d) Evaluar anualmente el plan de investigación y el documento de actividades del doctorando junto con los informes que a tal efecto deberán emitir las personas que tutorizarán y dirigirán la tesis.
- e) Proponer la composición del Tribunal encargado de juzgar las tesis doctorales y dar el visto bueno a su defensa.
- f) Autorizar las medidas de protección de la privacidad de tesis doctorales en circunstancias excepcionales ligadas a procesos de protección o transferencia de conocimientos, como pueden ser, entre otras, la participación de empresas en el programa o Escuela, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis.
- g) Autorizar las estancias y actividades fuera de España encaminadas a obtener la mención de «Doctor internacional»
- h) Nombrar cuantas subcomisiones internas considere necesarias para el adecuado desempeño de sus actividades.
- i) Establecer las condiciones y requisitos de la movilidad internacional.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

Se considera línea estratégica en la política del Doctorado de la Universidad de Alicante la lectura de tesis con mención internacional, fomentando la presencia de expertos internacionales en los informes previos y en los tribunales de tesis.

Toda la información sobre el procedimiento académico y administrativo referente a la elaboración y autorización de la Lectura de la tesis doctoral está disponible en la página Web de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante (EDUA) (<https://edua.ua.es/es/informacion/tesis-doctoral/tesis-doctoral.html>)

NORMATIVA PARA ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE (Boletín Oficial de la Universidad de Alicante de 31 de julio de 2012)

CAPÍTULO IV. LA TESIS DOCTORAL.

Art. 19. Supervisión y seguimiento del doctorando.

1. Los doctorandos admitidos en un programa de doctorado se matricularán de tutela académica anualmente en la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante. Cuando se trate de programas conjuntos, el convenio determinará la forma en que deberá llevarse a cabo dicha matrícula.

2. La matrícula de tutela académica otorga al doctorando la consideración de alumno de tercer ciclo, adscrito al órgano responsable del programa de doctorado, a efectos electivos y participativos en cualquiera de las estructuras previstas en el artículo 6 del Estatuto de la Universidad de Alicante.

3. Una vez matriculado, a cada doctorando le será asignado por parte de la correspondiente comisión académica un tutor, doctor con acreditada experiencia investigadora, con vinculación permanente o temporal con el programa de doctorado, a quien corresponderá velar por la interacción del doctorando con la comisión académica. La comisión académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del tutor de un doctorando en cualquier momento del periodo de realización de la tesis doctoral, siempre que concurran causas justificadas.

4. En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la comisión académica responsable del programa de doctorado asignará a cada doctorando un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor a que se refiere el apartado anterior. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. En caso de no tener previa vinculación permanente o temporal con el programa de doctorado, deberá contar con la autorización del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, a propuesta de la comisión académica del programa de doctorado. La comisión académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento de director de tesis doctoral a un doctorando en cualquier momento del periodo de realización de la tesis, siempre que concurran razones justificadas.

5. Se entiende por experiencia investigadora acreditada, a los efectos expresados en los apartados 3 y 4 del presente artículo:

- a) La obtención de un tramo de investigación reconocido de acuerdo con el RD 1086/1989, de 28 de agosto.
- b) La acreditación de la investigación por alguna agencia oficial de evaluación de la calidad.
- c) Cuando se trate de personal ajeno al sistema universitario español, su acreditación se aprobará por el Comité de Dirección de Estudios de la Escuela de Doctorado con las siguientes condiciones:

- c.1 Si se trata de profesores o investigadores extranjeros, deberán acreditar haber dirigido tres tesis en los últimos seis años, o haber publicado cinco artículos indexados en los últimos seis años, o contar con informe favorable de alguna agencia oficial de evaluación de la calidad.
- c.2 Si no se trata de profesores e investigadores extranjeros, se tendrá en cuenta la participación en proyectos de investigación de I+D+i, la dirección de tesis doctorales y la trayectoria profesional.

6. Una vez matriculado en el programa de doctorado, se materializará para cada doctorando un documento de actividades personalizado a efectos el registro individualizado de control a que se refiere el artículo 2.4 de esta normativa. Este documento será revisado regularmente por el tutor y el director de tesis y evaluado por la comisión académica responsable del programa de doctorado.

7. Antes de la finalización del primer año, el doctorando elaborará un Plan de investigación que incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo.

8. Anualmente la comisión académica del programa de doctorado evaluará el Plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

9. La Escuela de Doctorado establecerá los mecanismos de evaluación y seguimiento indicados anteriormente, así como los procedimientos previstos en caso de conflicto y los aspectos que afecten al ámbito de la propiedad intelectual.

Art. 20. Dirección de la tesis doctoral.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.4, la comisión académica del programa de doctorado asignará al doctorando un director para la elaboración de la tesis doctoral que será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.

2. El director de tesis deberá cumplir los requisitos establecidos en el artículo 20.5 de la presente normativa. Excepcionalmente, la tesis podrá ser codirigida por otros doctores:

a) Cuando concurren razones de índole académico, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la comisión académica del programa de doctorado. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la comisión académica la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis.

b) Mediante la incorporación al plan formativo de dirección de tesis diseñado por la Escuela de Doctorado.

3. La labor de tutorización del doctorando y dirección de tesis será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

Art. 21. Contenido y presentación de la tesis doctoral.

1. La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el doctorando en cualquier campo del conocimiento. En la forma de compendio de publicaciones, en la tesis doctoral incluirá varios trabajos de investigación originales realizados por el doctorando como autor o coautor durante el periodo de realización de la tesis doctoral.

2. El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado establecerá el procedimiento de presentación y depósito de la tesis doctoral.

Art. 22. Evaluación y defensa de la tesis doctoral.

1. El tribunal encargado de juzgar la tesis doctoral será propuesto por la comisión académica del programa de doctorado y aprobado por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, según lo dispuesto en la normativa vigente.

2. La propuesta de tribunal irá acompañada de un informe razonado sobre la idoneidad de todos y cada uno de los miembros propuestos para constituir el tribunal.

3. Los tribunales estarán formados por tres miembros titulares, salvo convenio, debiendo respetarse en su composición los siguientes requisitos:

a) Todos los miembros habrán de estar en posesión del título de doctor, podrán ser españoles o extranjeros y deberán cumplir alguno de los requisitos expresados en el artículo 20.5 de la presente normativa.

b) En la composición del tribunal se respetarán criterios de equilibrio paritario entre sexos, en cumplimiento de lo establecido en el art. 53 de LO 3/2007 de Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres y de los objetivos definidos en el I Plan de Igualdad de la UA.

c) En todo caso, el tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la Universidad de Alicante y, en su caso, a las instituciones colaboradoras con el programa de doctorado.

d) En ningún caso podrán formar parte del tribunal el director de la tesis ni el tutor, salvo los casos de tesis doctorales presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto.

e) Podrán formar parte de los tribunales los profesores doctores que reúnan los requisitos antes indicados aunque se hallaran en cualquiera de las modalidades de la situación de excedencia y jubilación.

4. Por cada uno de los miembros titulares se designará un suplente que deberá cumplir los requisitos mencionados anteriormente.

5. El tribunal que evalúe la tesis dispondrá del documento de actividades del doctorando, a que se refiere el artículo 2.4 de la presente normativa, con las actividades formativas llevadas a cabo por el doctorando. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.

6. El Comité de Dirección de la escuela de doctorado establecerá el procedimiento de defensa de la tesis doctoral.

7. El acto de la defensa de la tesis doctoral tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando del trabajo de investigación elaborado ante los miembros del tribunal. Cualquiera de los doctores presentes en el acto público podrá formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.

8. La defensa de la tesis doctoral habrá de ser efectuada en la Universidad de Alicante o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que identifiquen los convenios de colaboración o cotutela.

9. El tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis de acuerdo con la siguiente escala: No apto, aprobado, notable y sobresaliente.

El tribunal podrá otorgar la mención de cum laude si la calificación global es de sobresaliente y se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad.

La Universidad habilitará los mecanismos precisos para la materialización de la concesión final de dicha mención garantizando que el escrutinio de los votos para dicha concesión se realice en sesión diferente de la correspondiente a la de defensa de la tesis doctoral.

10. Una vez aprobada la tesis doctoral, la Universidad de Alicante se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en RUA y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de la misma así como toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio de Educación, a los efectos oportunos.

11. En circunstancias excepcionales como pueden ser, entre otras, la participación de empresas en el programa de doctorado, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes, el doctorando podrá solicitar a la Comisión Académica del programa de doctorado que el depósito, defensa y publicación de su tesis doctoral se efectúen bajo determinadas medidas de protección de la privacidad. La solicitud se acompañará de informe motivado en el que quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección o transferencia de tecnología o de conocimiento. El secretario de la Comisión Académica del Programa de Doctorado deberá notificar el acuerdo motivado al doctorando, y al director de la tesis. Si la Comisión Académica del Programa de Doctorado resuelve favorablemente la solicitud, indicará las medidas de protección de la privacidad a adoptar, así como el tiempo de duración de las mismas.

A estos efectos, se entienden como medidas de protección de la privacidad de tesis doctorales las siguientes:

Primera: El acceso a la tesis doctoral realizado por cualquier doctor durante el periodo de depósito deberá ser solicitado y motivado ante la Comisión Académica del programa de doctorado. En caso de que el acceso sea autorizado, el solicitante deberá firmar, previamente, un acuerdo de confidencialidad en el que se comprometa a no difundir información relativa a la tesis durante el plazo que se haya establecido. En ningún caso, el acceso a la tesis depositada permitirá la reproducción por cualquier medio de todo o parte de su contenido.

Segunda: Los miembros del tribunal que deban juzgar la tesis doctoral serán advertidos expresamente de que la tesis está sometida a procesos de protección o transferencia. Deben tener acceso a la versión completa de la tesis doctoral y tienen la obligación de mantener el secreto y la confidencialidad absolutos sobre su contenido. A tal efecto, antes de la remisión de la tesis doctoral, los miembros del tribunal deberán entregar al secretario de la Comisión Académica del programa de doctorado el acuerdo de confidencialidad correspondiente al periodo de tiempo necesario para protegerla, debidamente firmado.

Tercera: El acto de defensa de la tesis doctoral es un acto público. No obstante, a efectos de garantizar la protección y confidencialidad de los resultados no se permitirá el uso de medios de grabación o reproducción del acto.

Cuarta: La publicación de la tesis en RUA y TESEO se llevará a cabo, si procede, cuando haya finalizado el proceso de protección o transferencia de conocimiento, circunstancia que el doctorando deberá comunicar debidamente a la Comisión Académica del programa de doctorado.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN		
Líneas de investigación:		
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	
01	Sistemas políticos y administrativos comparados. Políticas públicas de la educación y la cultura	
02	Relaciones internacionales de América Latina.	
03	Organizaciones y derecho internacional.	
04	Desarrollo sostenible y cooperación internacional	
05	Historia de América Latina (siglo XX) e Historia Económica de América Latina y el Caribe	
06	Geografía Humana de América Latina	
07	Desarrollo Local y Cooperativismo	
08	Aplicación de Nuevas Tecnologías en las Ciencias Sociales	
09	Modernización del Estado y de las Administraciones públicas	
10	Gobernanza y calidad del sistema de Enseñanza Superior	
11	Liderazgo y cambio institucional	
12	Instituciones Europeas y procesos de integración regional	
Equipos de investigación:		
Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.		
Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:		
Relación de líneas de investigación del Equipo Nº 1:		
Sistemas políticos y administrativos comparados. Políticas públicas de la educación y la cultura		
Relaciones internacionales de América Latina.		
Organizaciones y derecho internacional.		
Desarrollo sostenible y cooperación internacional		
Historia de América Latina (siglo XX) e Historia Económica de América Latina y el Caribe		
Geografía Humana de América Latina		
Desarrollo Local y Cooperativismo		
Aplicación de Nuevas Tecnologías en las Ciencias Sociales		
Modernización del Estado y de las Administraciones públicas		
Gobernanza y calidad del sistema de Enseñanza Superior		
Liderazgo y cambio institucional		
Instituciones Europeas y procesos de integración regional		
EQUIPO Nº 1:		
Nombre y apellidos	Universidad	Categoría
Tres profesores que avalan la propuesta		
J M Canales	Alicante	Catedrático Universidad
G. Bernabeu	Alicante	Catedrático Universidad
M. A Martínez Ruiz	Alicante	Catedrática Universidad
Equipo de investigación		
J. Asensi	Alicante	Catedrático Universidad
J A. Barrio	Alicante	Catedrático Universidad
G. Bernabeu	Alicante	Catedrático Universidad
J. L Castejón	Alicante	Catedrático Universidad

J. Ferrer	Alicante	Catedrático Universidad
J.M García Chamizo	Alicante	Catedrático Universidad
JD Gómez López	Alicante	Prof. Titular Univer
A. Martínez Puche	Alicante	Prof. Titular Univer
J. Mora Pascual	Alicante	Prof. Titular Univer
S. Palazón	Alicante	Catedrático Universidad
M. Requena	Alicante	Prof. Contra. Doctor
R. Roig Vila	Alicante	Prof. Titular Univer
J. Rosa Moreno	Alicante	Prof. Titular Uiver
C. Saiz	Alicante	Prof. Titular Univer
R. Sebastián	Alicante	Prof. Titular Univer
F. Sevillano	Alicante	Prof. Titular Univer
R. Terol	Alicante	Prof. Titular Univer
LL. Torró	Alicante	Prof Titular Univer
J. A Ybarra	Alicante	Catedrático Univer
J. Zabalza	Alicante	Prof. Titular Univer
J.M Santacreu	Alicante	Catedrático Univer
M. Carmen López Sánchez	Alicante	Prof. Titular Univer
Victoria Tur	Alicante	Prof. Titular Univer
Roque Moreno	Alicante	Catedrático Universidad
Javier Vidal Olivares	Alicante	Catedrático Universidad
JM. Esteve Faubel	Alicante	Prof. Titular Univer

Datos de un proyecto de investigación activo del equipo N° 1

Título del proyecto	La internacionalización de las empresas familiares valencianas en América Latina: evolución histórica y modelos de expansión
Investigador principal	Javier Vidal Olivares
Referencia del proyecto	AICO/2017/143
Entidad financiadora	Generalitat Valenciana
Entidades participantes	Universidad de Alicante
Duración (fecha inicio, fecha fin)	2017-2019
Tipo de convocatoria	Nacional
Número de investigadores implicados	5

10 TESIS DOCTORALES DIRIGIDAS POR EL PERSONAL INVESTIGADOR DEL PROGRAMA EN EL PERÍODO 2013 A 2017

Tesis 1

Datos de la tesis	<p>Doctorando: Irene Belmonte Martín</p> <p>Director/es: José Manuel Canales Aliende</p> <p>Título: Una estrategia de modernización administrativa en el ámbito local: el estudio de Suma Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Alicante</p> <p>Año de lectura de la tesis: 2014</p> <p>Universidad lectura: Universidad de Alicante</p> <p>Calificación: Sobresaliente Cum laude</p> <p>Capítulo de libro " La gestión estratégica de los recursos humanos en las Administraciones Públicas" en Blasco Jover, C.(dir.) <i>Empleo y productividad en el sector público y en el sector privado. Valoración, retos, oportunidades</i>. Valencia: Tirant lo Blanch, 2016. pp.279-296. Repercusión objetiva: libro utilizado como apoyo a la docencia e investigación en la Universidad de Valencia (UVEG); en la Universidad de Alicante. Recogido en Idrref y en Dialnet, formando parte de la amplia producción de esta investigadora.</p>
-------------------	--

Tesis 2

Datos de la tesis	<p>Doctorando: Logroño , Mercy Julieta</p> <p>Director/es: MARTÍNEZ RUIZ, MARÍA ÁNGELES</p> <p>Título: GÉNERO Y EDUCACIÓN SUPERIOR DESDE LAS VOCES DE LAS ACADÉMICAS: CASO UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR</p> <p>Año de lectura de la tesis: 2017</p> <p>Universidad lectura: UNIVERSIDAD DE ALICANTE</p> <p>Calificación: SOBRESALIENTE CUM LAUDE</p> <p>¿Relaciones de género y poder desde las voces académicas: caso de la Universidad Central del Ecuador¿. <i>Revista de Ciencias Sociales</i>. Quito. ISSN 0252-8681. Artículo recibido el 30/09/2017 y Aprobado para publicación el 15/01/2018 Repercusión objetiva: Revista inizada en Latindex, Conicet Nivel 3,</p>
-------------------	---

Tesis 3

Datos de la tesis	<p>Doctorando: TÉBAR RUBIO-MANZANARES, IGNACIO JAIME</p> <p>Director/es: SEVILLANO CALERO, Francisco</p>
-------------------	--

	<p>Título: LA REPRESENTACIÓN DEL ENEMIGO EN EL DERECHO PENAL DEL PRIMER FRANQUISMO (1938-1944)</p> <p>Año de lectura de la tesis: 2015</p> <p>Universidad lectura: UNIVERSIDAD DE ALICANTE</p> <p>Calificación: SOBRESALIENTE CUM LAUDE</p> <p>¿No sólo justicia al revés. El juicio al enemigo en la postguerra alicantina¿, en Sánchez Recio, G. y Moreno Fonseret, R., <i>Aniquilación de la República y castigo a la lealtad</i>, Universidad de Alicante, Alicante, 2015, pp. 295-314. Repercusión objetiva: Libro de amplias referencias en la literatura sobre historia contemporánea de España. Citado y referenciado por muchos investigadores. Entre ellas la amplia reseña de Juan José del Águila Torres en la Revista <i>Hispania Nova</i>, 15 (2017)</p>
Tesis 4	
Datos de la tesis	<p>Doctorando: Marta Méndez Juez</p> <p>Director/es: D. José Manuel Canales Aliende y Dr. D. Fernando García-Moreno Rodríguez</p> <p>Título: La Transparencia Pública en España analizada desde el Derecho a la Información: la relevancia del poder democrático y relacional para una economía digital en la reutilización de datos.</p> <p>Año de lectura de la tesis: 2015.</p> <p>Universidad lectura: Universidad de Burgos</p> <p>Calificación: Sobresaliente Cum Laude y Premio Extraordinario de Doctorado de la Universidad de Burgos.</p> <p>Contribución: Méndez Juez, M. (febrero, 2016). <i>La economía digital de los datos públicos en Democracia: una visión Neoinsitucional. Cizur Menor (Navarra)</i>: Thomson Reuters Aranzadi. ISBN: 978-84-9099-559-4. Repercusión objetiva: Trabajo publicado en una de las editoriales señeras en el ámbito jurídico, de amplia repercusión en el mundo del Derecho.</p>
Tesis 5	
Datos de la tesis	<p>Doctorando: Flores Lueg, Carolina Bernarda</p> <p>Director/es: ROIG VILA, ROSABEL</p> <p>Título: FACTORES QUE INCIDEN EN LA VALORACIÓN DE ESTUDIANTES DE PEDAGOGÍA SOBRE SUS COMPETENCIAS DIGITALES: EL CASO DE LA UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO (CHILE)</p> <p>Año de lectura de la tesis: 2015</p> <p>Universidad lectura: Universidad de Alicante</p> <p>Calificación: Sobresaliente Cum Laude</p> <p>Contribución: Flores-Lueg, C. B. & Roig-Vila, R. (2016). Competencia digital docente: una cuestión clave para la educación del siglo XXI. En J. Gómez-Galán, E. López-Meneses & L. Molina-García (2016). Instructional Strategies in Teacher Training. UMET Press, Universidad Metropolitana, Sistema Universitario Ana G. Méndez, San Juan, PR, pp. 87-98. Repercusión objetiva: Publicación de referencia en el ámbito científico de la investigación en educación en el ámbito del Caribe de habla inglesa y española, al ser una Revista bilingüe publicada por la Universidad Metropolitana de Puerto Rico.</p>
Tesis 6	
Datos de la tesis	<p>Doctorando: García Vera, Victoria Eugenia</p> <p>Director/es: ROIG VILA, ROSABEL</p> <p>Título: ACTITUDES HACIA EL USO DEL ORDENADOR E INTEGRACIÓN DE LOS OBJETOS DE APRENDIZAJE EN LA ENSEÑANZA DE ARQUITECTURA TÉCNICA: MOTIVACIÓN, UTILIDAD Y FACILIDAD DE USO PERCIBIDA</p> <p>Año de lectura de la tesis: 2015</p> <p>Universidad lectura: Universidad de Alicante</p> <p>Calificación: Sobresaliente Cum Laude</p> <p>Contribución: García-Vera, V.-E., Roig-Vila, R., García Ferrandez, P., Martí, P. (2015). ¿How can directories of open access repositories improve the reuse of learning objects in building engineering? International Journal of Continuing Engineering Education and Life Long Learning. 25(3), 274-292. DOI: 10.1504/IJ-CEELL.2015.072664.</p> <p>Repercusión objetiva: Esta Revista esta indexada en Scopus, Compendex, Academic OneFile, EBSCO, CNPIEC</p>
Tesis 7	
Datos de la tesis	<p>Doctorando: Guerrero Gallardo, Héctor Iván</p> <p>Director/es: Mª Ángeles Martínez Ruiz</p> <p>Título: EL DESARROLLO PROFESIONAL DE LOS DOCENTES NOVELES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR DESDE LA NARRATIVA DE SUS PROTAGONISTAS</p> <p>Año de lectura de la tesis: 2017</p> <p>Universidad lectura: Universidad de Alicante</p> <p>Calificación: Sobresaliente Cum Laude</p> <p>Guerrero Gallardo, Héctor Iván ¿Problemáticas en la función investigativa desde la perspectiva del profesorado universitario¿, <i>Revista de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Medio Ambiente</i>, Quito, nº 8, 2018. ISSN.1390-7042 En evaluación. Repercusión objetiva: FIGEMA (Revista de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Medio Ambiente), es una Revista bien posicionada en el sistema de acreditación de publicaciones científicas del Ministerio de Educación de Ecuador. Es una publicación de acceso abierto, arbitrada mediante revisión por pares (doble ciego) e indexada, en donde se publican resultados de investigación originales e inéditos, estudios técnicos, de casos y otros.</p>
Tesis 8	
Datos de la tesis	<p>Doctorando: Mª Alejandra Ávalos Ramos</p>

<p>Director/es: M^a Ángeles Martínez Ruiz / Gladys Merma Molina</p> <p>Título: Las habilidades gimnásticas y acrobáticas: causas y condicionantes de un aprendizaje en riesgo</p> <p>Año de lectura de la tesis: 2013</p> <p>Universidad lectura: Universidad de Alicante</p> <p>Calificación: SOBRESALIENTE, ¿CUM LAUDE¿.</p> <p>Ávalos, M. A., Martínez, M. A., & Merma, G. (2016). ¿Gymnastics dispositions and skills: A case study listening to the voices of teachers? <i>Science of Gymnastics Journal</i>, 8(1), 57-70. Repercusión objetiva: <i>Science of Gymnastics Journal is indexed in</i> Web of Science (Emerging Sources Citation Index), SCOPUS, COBISS (IZUM, Slovenia), SIRC (Canada), EBSCO SportDISCUS (USA), Open J-gate, Get Cited, Electronic Journals Index, Scirus, New Jour, Google Shoolar, Pro Quest and Index Copernicus.</p>	
<p>Tesis 9</p>	
<p>Datos de la tesis</p> <p>Doctorando: : M^a José Hernández Amorós</p> <p>Director/es: M^a Ángeles Martínez Ruiz</p> <p>Título: El liderazgo en las comunidades de aprendizaje: Voces y experiencias de los directores de centros educativos</p> <p>Año de lectura de la tesis: 2015</p> <p>Universidad lectura: Universidad de Alicante</p> <p>Calificación: SOBRESALIENTE, ¿CUM LAUDE¿.</p> <p>Contribución: Hernández, MJ., y Martínez, MA. (2016). Bringing headteachers' voices to the professional development debate: A case study from Spain. <i>Journal of Research in International Education</i>, 15(1), 52-66. DOI: 10.1177/1475240916635431 Repercusión objetiva: Journal of Research in International Education has been indexed in Web of Science's Emerging Sources Citation Index (ESCI)</p>	
<p>Tesis 10</p>	
<p>Datos de la tesis</p> <p>Doctorando: Ángel Giménez García</p> <p>Director/es: Guillermo Bernabeu Pastor/ José Torrejón Vázquez</p> <p>Título: High Mass XRay binarias: X raying the winds</p> <p>Año de lectura de la tesis: 2015</p> <p>Universidad lectura: Universidad de Alicante</p> <p>Calificación: Sobresaliente ¿Cum laude¿</p> <p>Giménez García, Ángel. ¿An XMM-Newton view of FeK# in high-mass X-ray binaries? <i>Astronomy & Astrophysics</i>, A&A 576, A108 (2015) DOI:10.1051/0004-6361/201425004 Repercusión objetiva: Revista líder en la investigación en astrofísica, especialmente en el Science Citation Index</p>	

REFERENCIA COMPLETA DE UN TOTAL DE 25 CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS VENCIDOS (2013-2017)

1.- Ferrer, J (2013), ¿La acción exterior de la Unión Europea en el Consejo de Derecho Humanos de Naciones Unidas: luces y sombra de la política exterior europea¿ en Antonio Blanc Altemir (Dir.), *Las relaciones entre las Naciones Unidas y la Unión Europea*, Madrid, Tecnos, pp.414-435.

Indicadores: Tecnos es una editorial de excelencia según SPI (Scientific Publisher Indicator) de Editoriales: Posición nº 4 de 61 editoriales de Derecho.

2-Gómez López, J.D.; Cabanes Morote, M. (2014): ¿Economía Social y Soberanía alimentaria. Aportaciones de las cooperativas y asociaciones agroecológicas de producción y consumo al bienestar de los territorios¿, *CIRIEC-España. Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, Universidad de Valencia, pp. 1-26

Indicadores de calidad de la Revista:

CIRIEC-España, es una Revista que tienen el sello de calidad de la Fundación Española para la Ciencia y Tecnología (FECYT), y ha sido listada en el puesto 8º entre 112 revistas científicas españolas de economía, según el *Journal of Scholar Metrics*. Forma parte de SCOPUS, una de las dos principales bases de datos bibliográficas y de citas de artículos de revistas científicas internacionales.

3.- Gómez López, J.D. (2014). ¿Las cooperativas agrarias: propiedad colectiva, gestión democrática e instrumento estratégico e innovador de desarrollo territorial¿. En Hammond Kettison L. y Robichaud Villettaz M.-P. (Bajo la dirección de), *El poder de innovar de las cooperativas: Textos escogidos de la convocatoria internacional de artículos científicos*, Center for the Study of Co-operatives, University of Saskatchewan-Conseil québécois de la coopération et de la mutualité#, pp. 853-864). Levis, Québec, Cumbre internacional de cooperativas.

Libro que compendia los mejores trabajos sobre cooperativismo en países desarrollados y emergentes. En esta publicación participan los mejores especialistas internacionales. Citado entre otros por J. Birchall (2014), ¿Innovation in the governance of large co-operative businesses: the alarming case of UK Co-operative group¿, en la misma publicación.

4-Iglesias Martínez, M. J.; Lozano Cabezas, I.; Martínez Ruiz, M^a. A. (2013) ¿Los modelos docentes desde las narrativas de los profesores noveles universitarios: un estudio cualitativo¿. *Revista Iberoamericana de Educación (Online)*. 61, pp. 1-8. 2013. ISSN 1681-5653.

Índice de impacto: 0.156

Base: IN-RECS (2011).

Incluida en el DOAJ (MIAR).

ICDS 9.9 (MIAR).

Presencia en algunos repertorios como Dulcinea (color azul) y Sherpa/Romeo (color verde), según MIAR.

5-Iglesias Martínez, M. J., Lozano Cabezas, I. y Martínez Ruiz, M. A. (2013). ¿La utilización de herramientas virtuales en el desarrollo del aprendizaje colaborativo: análisis de una experiencia en Educación Superior¿.

REDU: Revista de Docencia Universitaria, 11 (2) Mayo-Agosto, 333-351.

Tiene un Índice de Impacto de 0.128 en IN-RECS en 2011

Ocupa el puesto 38 de 119 en la categoría de EDUCACIÓN (2º Cuartil)

Citado en Scopus por:

RODRÍGUEZ BRAVO, A.E., et al. 2014. Audiovisual Content and Distance Teaching University: A Methodological Proposal. *Historia y Comunicación Social*, vol. 19, no. SPEC. ISSUE JANUA, pp. 235-251 SCOPUS. DOI 10.5209/rev-HICS.2014.v19.44954.

TERUEL RODRÍGUEZ, L., 2013. Collective Construction of Knowledge through Social Web and Student Motivation: Teaching Innovation Project Applied to the Degree in Communication. *Historia y Comunicación Social*, vol. 18, no. SPEC. ISSUE NOV, pp. 523-534 SCOPUS. DOI 10.5209/rev-HICS.2013.v18.44258.

Citado en Google Scholar por:

VALENCIA VALLEJO, Nilson G.; HUERTAS BUSTOS, Adriana P.; BARACALDO RAMÍREZ, Pedro O. Virtual learning environments: review of publications between 2003-2013 from the evidence-based pedagogy perspective. *Revista Colombiana de Educación*, 2014, no 66, p. 73-103.

6- Sevillano Calero, Francisco, "Le cult de la mort dans l'Etat nouveau espagnol (1936-1941)", *Vingtème Siècle: Revue d'Histoire*, Presses de Sciences Po, París, nº 127 (juillet-septembre 2015), pp. 153-163. ISSN: 0294-1759

Indicadores de calidad de la Revista:

Tiene un índice de impacto de 0,135 en Scimago Journal Rank en 2015

Ocupa la posición 415 de 1039 en la categoría HISTORY (2ºQ) Indizada en las siguientes bases de datos: Arts and Humanities Citation Index, Scopus, IBZ Online, International Bibliography of Social Sciences, Periodicals Index Online, American History and Life, Historical Abstracts, DIALNET

Incluida en listado de ERIHPlus (*European Reference Index for the Humanities and Social Sciences*)

Clasificada en CARHUS+ (*Revistes Científiques de Ciències Socials i Humanitats*) con categoría A

Tiene un ICDS (*Índice Compuesto de Difusión Secundaria*) de 11 en 2017

7-Haro García, José Manuel de | Castejón, Juan Luis | Gilar Corbi, Raquel (2013) ¿General mental ability as moderator of personality traits as predictors of early career success¿ *Journal of Vocational Behavior*. 83(2): 171-180

Indicadores de calidad de la Revista:

Este trabajo forma parte del Proyecto de Investigación PSI2009-12696, financiado por el Ministerio Español de Ciencia e Innovación, del que este solicitante es Investigador Principal. La revista en la que se publica aparece recogida, entre otras, en las bases de datos: PsycINFO, ERIC, SCOPUS, y en Web of Science-SSCI. El índice de impacto de la revista en el año de su publicación fue de 2.033, según el Journal Citation Reports-SSCI Edition (Thomson Reuters, 2013) lo que la sitúa en el cuartil Q1. La revista se sitúa en el puesto 18/75 de la categoría Psychology, Applied. El trabajo se encuentra citado 21 veces en Google Scholar, 4 en SCOPUS y 1 en la Web of Science. Además el trabajo se incluye en el meta-análisis de Jasmer, A.M. (2015). Dispositional employability and the relationship to career success: A meta-analysis. *Electronic Theses, Projects, and Dissertations. Paper 258*. Disponible en: <http://scholarworks.lib.csusb.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1286&context=etd>

8-Haro García, José Manuel; Castejón, Juan Luis (2014) ¿Does Trait Emotional Intelligence Predict Unique Variance in Early Career Success Beyond IQ and Personality? *Journal of Career Assessment*, 22(4): 715-725.

Indicadores de calidad de la Revista:

La Revista en la que se publica aparece recogida, entre otras, en las bases de datos: PsycINFO, ERIC, SCOPUS, y en Web of Science-SSCI. El índice de impacto de la revista en el año de su publicación fue de 1.507, según el Journal Citation Reports-SSCI Edition (Thomson Reuters, 2014) correspon-

diente al percentil 61.184, que la sitúa en el cuartil Q2. La revista se sitúa en el puesto 30/76 de la categoría Psychology, Applied. El trabajo se encuentra citado en Google Scholar en 3 ocasiones, en SCOPUS en 2 y en Web of Science en 1 (Ayoub, A., & Aljughaiman, A., *Learning and Individual Differences*, 51, October 2016, 11-18). También se encuentra recogido en la bibliografía seleccionada del Consortium for Research on Emotional Intelligence in Organizations que incluye las referencias de los autores más importantes en el área (Boyatzis, Goleman, Cote & Miners, Parke, Petrides, etc.) Ver: http://www.eiconsortium.org/references/emotional_intelligence_and_job_performance.html

9-Pertega-Felices, M.L., Castejón-Costa, J.L., and Jimeno-Morenilla, A. (2014). ¿Differences between the personal, social and emotional profiles of teaching and computer engineering professionals and students?. *Studies in Higher Education*, 39(7), 1185-1201.

Indicadores de calidad de la Revista:

El trabajo constituye la tesis doctoral de la primera autora, dirigida por el solicitante. Esta investigación ha sido subvencionada por el Plan Nacional Español de I+D, con el proyecto de referencia PSI2009-12696. La revista en la que se publica aparece recogida, entre otras, en las bases de datos ERIC, SCOPUS, y en Web of Science-SSCI. El índice de impacto de la revista en el año de su publicación fue de 1.038, según el Journal Citation Reports-SSCI Edition (Thomson Reuters, 2014), que la sitúa en el cuartil Q2. La revista se sitúa en el puesto 69/224 de la categoría Education & Educational Research. El trabajo se encuentra citado en Google Scholar en 12 ocasiones y en SCOPUS en 2.

10-Moreno Fonseret, R. y Sánchez Recio, G. (2014) (eds.), El castigo a la lealtad. La represión contra los militares, los políticos y los abogados republicanos, Universidad de Alicante.

Indicadores de calidad:

Prestigio de la editorial

Sello de calidad académica de colecciones de editoriales universitarias otorgado por ANECA y FECYT (Calidad en Edición Académica-Academic Publishing Quality, CEA-APQ) suscrito por la Unión de Editoriales Universitarias Españolas,

Reseñas:

Reseña realizada por el Catedrático de Estructura Económica Ángel Viñas. <http://www.angelvinas.es/?p=665>

rigor en el proceso de selección y evaluación de originales (<http://publicaciones.ua.es/docs/Reglamento%20General%20de%20Publicaciones%20de%20la%20UA.pdf>)

Evaluación previa externa por pares de la obra.

Comité Científico interdisciplinar

Presencia en repertorios y boletines bibliográficos vinculados a la especialidad

Publicación de obras en más de una lengua.

Calidad informativa (identificación de los comités editoriales y científicos, instrucciones a autores, informe sobre el proceso de evaluación y selección de manuscritos)

Calidad del proceso editorial: regularidad, arbitraje científico, revisores, anonimato en la revisión, comunicación motivada de las decisiones.

inclusión en catálogos internacionales y bibliografías independientes del autor y de su entorno:

presencia de la obra en repertorios bibliográficos especializados y en catálogos de bibliotecas universitarias (**copac**, **sudoc**, **rebiun**, Pinterest, une).

11-Moreno Fonseret, R., (2015), ¿Los Balcanes: de la descomposición de Yugoslavia a las integraciones en la Unión Europea?, en Forner Muñoz, S. (ed.), *¿El reencuentro de Europa? A los 25 años de la caída del Muro de Berlín*, ed. Tirant Lo Blanc, Valencia, pp. 73-94. ISBN: 978-84-9086-443-2.

Indicadores de calidad:

prestigio nacional e internacional de la editorial Tirant lo Blanch

spi scholarly publishers indicators, books in humanities and social sciences : Posición 4 de 273 editoriales en ranking general, con ICEE 39.185.

publishers scholar metrics : Posición 7 de 66 editoriales en Ciencias Sociales.

book publishers library metrics : Posición 14 de 112 editoriales en ranking multidisciplinar. Promedio de inclusiones: 25,5. Posición 6 de 123 editoriales en ranking de ciencia política. Promedio de inclusiones: 28,4.

rigor en el proceso de selección y evaluación de originales (<http://www.tirant.net/index.php/editorial/procedimiento-de-seleccion-de-originales>)

Evaluación previa externa por pares de la obra.

Comité Científico interdisciplinar

Presencia en repertorios y boletines bibliográficos vinculados a la especialidad

Calidad informativa (identificación de los comités editoriales y científicos, instrucciones a autores, informe sobre el proceso de evaluación y selección de manuscritos)

Calidad del proceso editorial: arbitraje científico, revisores, anonimato en la revisión, comunicación motivada de las decisiones.

reseñas en las revistas científicas especializadas

Pasado y Memoria, Revista de Historia Contemporánea, nº 14, 2015, pp. 360-364. Reseñado por Guillermo Pérez Casanova.

Revista de Estudios Europeos, nº 66, 2015, pp. 104-108. Reseñado por Graciela López de la Fuente.

Revista Universitaria Europea, nº 23, 2015, pp. 177-180. Reseñado por Luís Domínguez Castro

Investigaciones Históricas. Época Moderna y Contemporánea, nº 35, 2015, pp. 339-344. Reseñado por Graciela López de la Fuente.

presencia de la obra en repertorios bibliográficos especializados y en catálogos de bibliotecas universitarias (copac, sudoc, rebiun)

12-Requena Casanova, M (2013), ¿La discriminación por razón de la edad en la Unión Europea: la expansión del principio de no discriminación a través de la jurisprudencia?, Revista General de Derecho Europeo, nº 31, pp. 1-30, ISSN: 1696-9634.

Indicadores de calidad de la Revista:

IN-RECJ. ÍNDICE DE IMPACTO: 0.29.POSICIÓN QUE OCUPA LA REVISTA EN LA CATEGORÍA: 2 de 12. TERCIL: T1. A) CIRC 2012: Grupo B; B) CARHUS+ 2014: Grupo B; C) cumple con 35 criterios LATINDEX: D)
In-RECJ: segundo cuartil.

13-Romero Tarín, A. & Canales Aliende, J.M. (2014) ¿El Liderazgo político?. En Canales, J. M. & Sanmartín, J. J. Introducción a la Ciencia Política. Madrid: Ed. Universitas.

Índices de calidad:

SPI 2014: -RANKING GENERAL: UNIVERSITAS OCUPA EL PUESTO 122 DE 273 PARA LAS EDITORIALES ESPAÑOLAS, CON UN ICEE DE 1.112 -RANKING ESPECIALIZADO: UNIVERSITAS OCUPA EL PUESTO 55 DE 61 PARA LAS EDITORIALES ESPAÑOLAS EN LA CATEGORÍA DE DERECHO CON UN ICEE DE 0.007 -RANKING ESPECIALIZADO: UNIVERSITAS OCUPA EL PUESTO 19 DE 20 PARA EDITORIALES ESPAÑOLAS EN LA CATEGORÍA DE CIENCIAS POLÍTICAS CON UN ICEE DE 0.019 -RANKING ESPECIALIZADO: UNIVERSITAS OCUPA EL PUESTO 34 DE 46 PARA EDITORIALES ESPAÑOLAS EN LA CATEGORÍA DE SOCIOLOGÍA CON UN ICEE DE 0.045 ESTA EN BNE ESTA EN REBIUN (PRESENTE EN MULTITUD DE CATALOGOS UNIVERSITARIOS) APARECE EN BIBLIOGRAFÍAS RECOMENDADAS DE PROGRAMAS DE ASIGNATURAS DE VARIAS UNIVERSIDADES

14- José A. García del Castillo, Carmen López-Sánchez, M. Carmen Quiles, Álvaro García del Castillo-López, Mónica Gázquez, Juan C. Marzo, Cándido Inglés. (2013) ¿Predictive models of alcohol use based on attitudes and individual values?. *Journal of Drug Education*, 43(1). ISSN: 0047-2379

Indicadores de calidad de la Revista:

La revista *Journal of Drug Education* se encuentra indexada (desde 1975) en la base de datos Social Science Citation Index, dentro de la categoría ¿Substante Abuse?. También está indexada en el Journal Citation Reports con un Impact Factor calculado para el año 2012 (último año calculado) de 0.511, lo que la sitúa en la posición 27 de 30 (Cuarto Cuartil). Para ser incluidas en dicha fuente de datos, se deben satisfacer una serie de criterios y requisitos muy exigentes, lo que hace a esta base de datos un objetivo claro para cualquier revista científica de calidad

15- Tur-Viñes, V., & Segarra-Saavedra, J. (2013). ¿Los comienzos del morfing y del SMS en la publicidad televisiva española?. *Historia y Comunicación Social*, 18, 555-570. http://dx.doi.org/10.5209/rev_HICS.2013.v18.43988

Indicadores de calidad de la Revista:

BASE DE DATOS DE INDEXACIÓN: Arts & Humanities Citation Index (A&HI) de la plataforma Web of Science (WoS) de Thomson Reuters. Las revistas de este índice no tienen factor de impacto calculado. SCOPUS, SJR=0.123 (Q4-2012) categoría Communication, nº6/9 de España. IN-RECS, índice de impacto= 0,07 (Q3-2011). RESH, Impacto=0,014.DICE, ANEP/FECYT: B. Google Scholar, 2ª de España, con índice H=12. MIAR: ICDS (2012): 9.676, sobre 10. CIRC: GRUPO B; CARHUS: B. ERIHINT2. Google scholar, H index=1.

Otras bases de datos que la recogen: America: History and Life; Csa Worldwide Political Science Abstracts (Cambridge Scientific Abstracts); Base de Datos Isoc; Catálogo Latindex; Historical Abstracts; ERIH PLUS.

16- Fonseca-Mora, M., Tur-Viñes, V., & Gutiérrez-San-Miguel, B. (2014). ¿Ética y revistas científicas españolas de Comunicación, Educación y Psicología: la percepción editora?. *Revista Española de Documentación Científica*, 37(4), e065, 1-12.

Indicadores de calidad de la Revista:

Esta aportación, por pertenecer a una revista listada en *Journal Citation Reports (Science Edition)* de *Web of Science*, podría considerarse dentro de las aportaciones con valoración preferente, según el punto 3.a. de la Resolución de 26 de noviembre de 2014, de la Comisión Nacional Evaluadora de

la Actividad Investigadora, por la que se publican los criterios específicos aprobados para cada uno de los campos de evaluación, publicado en **BOE**, núm. 290, de 1 de diciembre de 2014, páginas 98204 a 98219.

WoS, Social Sciences Citation Index (SSCI), Journal Citation Reports (JCR). Factor de Impacto 2014 (2 años): 0,636. Factor de Impacto 2014 (5 años): 0,629. Posición: 42/85 (Q2, Ciencias de la Información y Biblioteconomía)

17-Sebastiá Alcaraz, Rafael; Tonda Monllor, Emilia María (2015), ¿Investigación e innovación en la enseñanza de la Geografía a partir del Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles: análisis bibliométrico¿. Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles. 68, pp. 429 - 448. Asociación de Geógrafos Españoles, 2015. ISSN 0212-9426.

Indicadores de calidad de la Revista:

Revista incluida en la base de datos de Scopus y en JCR.

18- Esteve-Faubel, J.M., Esteve-Faubel, R.P., Cavia-Naya, V., & Oller Benlloch, M. T. (2014). ¿Women's Songs: The Lullaby in the Spanish Autonomous Region of Valencia¿. *Western Folklore*, 1(71), 69-116.

Indicadores de calidad de la Revista:

Indizada en: Arts and Humanities Citation Index, Scopus, Academic Search Premier, PASCAL, Periodicals Index Online, American History and Life, Humanities Abstracts, International Bibliography of Theatre & Dance (IBTD), Music Index, ATLA Religion Database, Historical Abstracts, MLA - Modern Language Association.

Evaluada en: CARHUS Plus+ 2014 grupo A

SJR. SCImago Journal & Country Rank SJR 0,118 H index 5

19- Vidal Olivares, J (2016) "Liberalización de las infraestructuras de transporte e inversiones españolas en el mercado internacional: los aeropuertos de América Latina y el caso de AENA", en Guilherme Grandi (Ed.), *Transportes e Formações económicas na América Latina*, Sao Paulo, Ediunes-Anablume Editora, pp.369-388. ISBN: 978-85-391-0791-9

Indicadores de calidad:

Editorial científica y académica de primer nivel en Brasil y América Latina, con elevado impacto en el ámbito del habla portuguesa.

20-Vidal Olivares, J (2015), ¿El Estado y el impacto de las políticas económicas en la evolución histórica de las empresas familiares en España y América Latina¿, en P. Fernández y A. Lluch (Ed.), *Familias empresarias y grandes empresas familiares en América Latina y España: una visión de largo plazo*, Fundación BBVA, Madrid, pp. 95-121 ISBN:978-84-92937-55-4

Indicadores de Calidad:

Citado por Águeda Gil, Ricardo Zozimo, Elena San Román, Sarah L. Jack , en Journal of Evolutionary Studies in Business; Vol. 2, nº1, BB. Lazo en Estudios de Economía, Vol. 42, nº 2(2015);

21 -Vidal Olivares, J (2015), ¿Spanish Business in Argentina and Chile since 1880¿ in Geoffrey Jones and Andrea Lluch (Eds) *The Impact of Globalization on Argentina and Chile. Business Enterprises and Entrepreneurship*, Cheltenham,UK, Edward Elgar, pp.135-152 ISBN:978 1 78347 363 2

DOI: 10.4337/9781783473649.00012

Indicadores de calidad:

Edward Elgar es una editorial de elevado prestigio académico en el mundo universitario.

Reseña de Colin Lewis en *Economic History Review*, Vol. 69, Issue 4, November 2016, pp.1405¿1406

22-Astigarraga, J.; Zabalza, J. (2014), "Public Finance in Spain in the Early 20th Century", *The European Journal of the History Economic Thought*, Vol.21, Issue 5, pages 53-72

Indicadores de calidad de la Revista:

The European Journal of the History of Economic Thought es indexada y resumida en ISI (*Social Science Citation Index (SSCI) and Social SciSearch*), ABC-Clio: *America History and Life, British Humanities Index, EBSCO (Academic Search Premier, Business Source Corporate, Business Source Elite, Business Source Premier, TOC Premier), Econlit, IBZ, IBSS, OCLC ArticleFirst Database, OCLC FirstSearch Electronic Collections Online y Scopus.*

Impact Factor 2013: 0.172. Thomson Reuters Social Sciences Citation Index (*Journal Citation Reports*)

23-Zabalza, J. (2013), "Economic Theory and Policy in Dictatorship and Democracy: Spain 1939-1996", *History of Economic Thought and Policy*, vol. 2013/1, issue 1, pages 53-72

Indicadores de calidad de la Revista:

Revista editada por Franco Angeli e indexada en: [Catalogo italiano dei periodici/Acnp](#), [Ebsco Discovery Service](#), [Econlit/Journal of Economic Literature](#), [Google Scholar](#), [JournalTOCS](#), [ProQuest Summon](#), [RePEc \(Research Papers in Economics\)](#), [Torrossa-Casalini Full Text Platform](#), [Web of Science / Emerging Sources Citation Index](#)

Se trata de una Revista con un factor de impacto de rápido crecimiento.

24- Astigarraga, J.; Zabalza, J. (2017), ¿José Joaquín de Mora y la divulgación de la doctrina económica liberal en Latinoamérica en los inicios del siglo XIX. *Revista de Historia Industrial*. pp. 39 - 68. ISSN 1132-7200

Indicadores de calidad de la Revista:

Esta Revista está indexada en los repositorios propios de las revistas de ciencias sociales y desde 2009 en Thomson-Reuters (ISI).

La Revista de Historia Industrial ha superado la convocatoria de renovación del **Sello de Calidad** que la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) ha llevado a cabo durante 2016, t [...]

Está en índices de citas (Arts and Humanities Citation Index, Scopus, Social Science Citation Index) = +3.5
Está al tiempo en WoS (AHCI, SCIE o SSCI) y en Scopus (Arts and Humanities Citation Index, Scopus, Social Science Citation Index) = +1
Está en dos o más bases datos de indización y resumen o en DOAJ (EconLit, Historical Abstracts) = 3+2 = 5
Antigüedad = 26 años (fecha inicio: 1992)
Pervivencia: $\log_{10}(26) = +1.4$
ICDS = 10.9

Esta Revista mantiene un factor de impacto estable con tendencia al crecimiento

25-Ybarra, J. A (2014), ¿Politique Industrielle et Gouvernance: l'expérience des clusters innovants en Espagne¿, (en colaboración con Rafael Doménech Sánchez), *Innovations, Journal of Innovation Economics and Management*, 2014/2, nº 44 : 105-126.

Indicadores de calidad de la Revista:

Citado por Antonio Vázquez Barquero y Juan Carlos Rodríguez Cohard en « Endogenous development and institutions: Challenges for local development initiative » en *Environment and Planning C.Politics and Space*, Vol. 34, 2016.

Una Revista de elevado impacto en ERIH, HCERES (Economie-Gestion), Scopus, FNEGE (INNO), CNRS (Économie-Gestion), Emerging sources citation index ¿ Web of Science

DETALLAR SI SE HA PREVISTO LA PARTICIPACIÓN DE PROFESORES EXTRANJEROS EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO

El programa de doctorado promoverá la participación de expertos internacionales tanto en las comisiones de seguimiento como en la elaboración de informes previos o en las Comisiones de defensa de Tesis Doctorales, con independencia de que se trate de una tesis con mención internacional.

En todo caso, el programa cuenta con el apoyo externo de un elenco inicial de Dr. bien acreditados, con producción de excelencia, líderes tanto en sus países como en el ámbito internacional ¿preferentemente en América Latina- tanto en el ámbito de la docencia como en la investigación, tales como:

Dr. Carlos Dávila Ladrón de Guevara, Universidad de los Andes, Bogotá (Colombia)

Dr. Mario Cerutti Pignat, Universidad Autónoma de Nuevo León, Monterrey (México)

Dra. María Inés Barbero, Universidad de Buenos Aires, (Argentina)

Dr. Martín Monsalve Zanatti, Universidad del Pacífico, Lima, (Perú)

Dr. Adolfo Meisel, Banco de la República, Bogotá (Colombia)

Dra. Diana Quattrocchi-Woisson, Institut des Amériques, CNRS, París (Francia)

Dr. Manuel Llorca, Universidad de Santiago de Chile

Dr. Alfredo Gómez Muller, Universidad François-Rabelais Tours (Francia)

En una segunda fase, tras la implantación del Programa de Doctorado se incorporarán de forma activa a la dirección y supervisión de Tesis de Doctorado

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

CÓMPUTO DE CRÉDITOS DOCENTES POR DIRECCIÓN DE TESIS DOCTORAL

Aprobados en Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2009 (BOUA de 7 de mayo de 2009) los criterios para el reconocimiento de 3 créditos docentes financiados y 2 créditos de investigación por la dirección de tesis doctorales, se establecen las condiciones para el cómputo de créditos docentes, el procedimiento de solicitud y los plazos contemplados para su reconocimiento.

1.- Condiciones

Las condiciones establecidas por el Consejo de Gobierno para el reconocimiento de créditos por dirección de tesis doctoral son:

«La dirección de una tesis doctoral defendida en la Universidad de Alicante se considerará equivalente a 3 créditos docentes financiados y 2 créditos de investigación siempre que sus resultados hayan sido objeto al menos de una publicación de la máxima puntuación o equivalente del anexo de difusión de resultados de la actividad investigadora según ramas de conocimiento para el cálculo de la productividad investigadora. Estos créditos docentes e investigadores, a distribuir entre los directores de la Universidad de Alicante en caso de codirección, podrán tener efecto a partir del curso académico siguiente previa solicitud del director de la tesis doctoral. No se considerarán resultados objeto de la tesis doctoral aquellos aceptados una vez transcurridos dos años desde su defensa».

2.- Procedimiento para el reconocimiento de créditos docentes

El director de una tesis doctoral podrá solicitar al Vicerrectorado competente en materia de investigación la emisión del certificado sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas a los efectos de cómputo de créditos docentes. Este informe deberá contener, al menos, los siguientes apartados:

Título de la tesis doctoral.

Fecha de lectura de la tesis.

Apellidos, nombre y NIF (o equivalente) del autor de la tesis. Director/es de la tesis.

Número de directores de la tesis que pertenecen a la Universidad de Alicante.

Curso académico en el que, como máximo, pueden contabilizarse los créditos correspondientes a la tesis.

La solicitud de contabilización de los créditos docentes podrá presentarse por los interesados en el Vicerrectorado competente en materias de organización académica, junto con la mencionada certificación de cumplimiento de las condiciones establecidas.

En todo caso se hará referencia expresa al curso académico en el que se desea contabilizar los créditos.

3.- Plazos contemplados para su reconocimiento

Para el reconocimiento de créditos docentes por dirección de tesis de doctorado se establece un plazo de cinco cursos académicos contados a partir del curso siguiente a la lectura de la tesis doctoral.

Cada profesor de la Universidad de Alicante podrá contabilizarse, en un mismo curso académico, un máximo de 15 créditos docentes. Los créditos docentes por la dirección de una tesis doctoral aplicables a un director se computarán en un único curso académico.

Si la solicitud de reconocimiento de créditos docentes se presenta en el Vicerrectorado competente en materias de organización académica antes del 1 de marzo del curso académico anterior al que se solicita su aplicación, los créditos correspondientes se contabilizarán como créditos financiados para el área/departamento y como créditos computables para el profesor en lo que respecta a su docencia impartida. Si la solicitud se presenta con posterioridad al 1 de marzo del curso académico anterior al que se solicita su aplicación, se contabilizarán exclusivamente como créditos computables para el profesor en lo que respecta a su docencia impartida.

La aplicación y efectos de estas condiciones se entienden referidas a la fecha de aprobación del Plan de Ordenación Integral de la Universidad de Alicante.

Los formularios de solicitud serán publicados en las páginas web de los vicerrectorados correspondientes.

La codirección de Tesis de Doctorado se recoge en el Plan de Ordenación Integral de la Universidad de Alicante (POI) vigente mediante la división matemática de la descarga correspondiente para cada uno de los codirectores. Dicho reconocimiento es de 1,5 créditos por Tesis de Doctorado defendida que se aplica a la carga docente individual para el curso académico siguiente al de la lectura y defensa de cada una de las Tesis.

En la actualidad la Universidad de Alicante no contempla en su ordenamiento académico ningún mecanismo de reconocimiento de la labor de tutorización, dadas las restricciones presupuestarias. Sin embargo, las autoridades académicas estudian el procedimiento para incorporar este reconocimiento en su ordenamiento docente.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Los recursos materiales y medios disponibles que la Universidad de Alicante pone a disposición de los programas de doctorado se consideran adecuados para garantizar el desarrollo de la investigación a realizar por las doctorandas y doctorandos, permitiéndoles alcanzar las competencias previamente descritas.

1) Servicios específicos para los programas de doctorado:

El centro de la UA encargado de la gestión académica de los programas de doctorado es la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante (EDUA).

La EDUA (<http://edua.ua.es>) es un centro de gestión cuya creación fue aprobada por DECRETO 176/2013, de 15 de noviembre, del Consell de la Comunitat valenciana.

La EDUA depende orgánicamente del Vicerrectorado de Estudios y Formación.

En su estructura académica la EDUA cuenta con una Directora y una Secretaria, nombradas por el Rector a propuesta del Vicerrectorado señalado anteriormente, con rangos equivalentes a los de Decana y Secretaria de Facultad, respectivamente. En su estructura administrativa cuenta con una Administración delegada.

La actividad académica y administrativa derivada de las competencias asignadas, aborda en términos generales lo siguiente: acceso, matriculaciones, traslados, certificados, actas, planes de estudios, tesis doctorales, titulaciones, archivo, homologaciones, becas, propuestas de nuevos estudios, etc.

2) Servicios generales de la Universidad de Alicante:

La Universidad de Alicante dispone de los servicios generales de formación, soporte y consulta suficientes y adecuados al número de estudiantes de los programas de doctorado. Además, la localización de estos servicios en el campus de la UA, facilita su utilización y accesibilidad. A continuación se describen brevemente los servicios generales de la UA más relacionados con las necesidades de los programas y estudiantes de doctorado.

a) Servicios Técnicos de Investigación (<http://ssti.ua.es/es/>). Los Servicios Técnicos de Investigación (SSTI) de la Universidad de Alicante, dependientes del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación, fueron creados en 1987 ante la necesidad de disponer de recursos especializados de investigación.

Los SSTTI agrupan infraestructura y equipamiento científico-tecnológico que, por su elevado coste de adquisición o mantenimiento, complejidad y/o uso por diferentes grupos de investigación, requieren de su centralización y gestión por personal especializado. Buena parte - fondos de la Generalitat Valenciana, del gobierno central y europeos (FEDER).

Los SSTTI se estructuran en tres áreas. El área de Instrumentación Científica, organizada en Unidades que agrupan y centralizan equipos instrumentales; el área de Infraestructuras y Servicios de Apoyo Técnico, formada por instalaciones y laboratorios talleres para dar soporte a la investigación, y el área de Experimentación Industrial, donde se encuentran las plantas piloto.

Todo este potencial tecnológico se encuentra a disposición de las y los investigadores de la Universidad de Alicante, de otras universidades, organismos públicos y del sector empresarial para dar soporte a la investigación, básica y aplicada, en las más diversas áreas, con la finalidad última de contribuir al desarrollo científico y tecnológico de la sociedad.

b) Servicio de Gestión de la Investigación y Transferencia de Tecnología (<http://sgitt-otri.ua.es/es/>). La misión del Servicio de Gestión de la Investigación y Transferencia de Tecnología (SGITT-OTRI) es proporcionar a las personas usuarias internas y externas de forma proactiva y eficiente, la información, el asesoramiento y la gestión en el ámbito de la investigación y la transferencia de conocimiento, con el fin de incrementar y optimizar los recursos destinados a ellas, aumentar la competitividad de las empresas y mejorar la calidad de vida de la población.

c) Otros servicios de apoyo a la investigación:

- Servicio de informática: <http://si.ua.es/es>

- Bibliotecas SIBYD: <https://biblioteca.ua.es/>

- Servicio de Publicaciones: <http://publicaciones.ua.es/>

- Portal de Ciencia y Tecnología de la Universidad de Alicante (UACIT): <https://si.ua.es/es/vertice/lugaresde-publicacion/portal-de-ciencia-y-tecnologia-de-la-universidad-de-alicante.html>

d) Previsión de doctorandos y doctorandas que obtienen ayudas de la Universidad de Alicante para su formación.

Las doctorandas y doctorandos de la Universidad de Alicante obtienen recursos económicos para la participación en los procesos de movilidad, principalmente a través de dos vías de financiación: una interna, mediante convocatorias financiadas con recursos propios de la Universidad de Alicante, otra externa, participando en las diferentes convocatorias públicas existentes.

La Universidad de Alicante apoya económicamente los procesos de movilidad mediante convocatorias anuales, destacando las ayudas para la movilidad asociadas a las becas predoctorales propias, así como ayudas destinadas a los Grupos de Investigación, ambas dependientes del Vicerrectorado de Investigación. Igualmente, se convocan ayudas a los programas de doctorado para la mejora de su calidad y excelencia, en las cuales algunos programas de doctorado contemplan ayudas de movilidad para la formación internacional del doctorando/a. También se destinan anualmente entre 20-25 ayudas para estudiantes que opten a la mención internacional. Estas dos últimas son gestionadas por la propia Escuela de doctorado dependiente del Vicerrectorado de Estudios y Formación.

Junto a todo esto, a través del programa ERASMUS también se incentiva la movilidad de los doctorandos/as.

Durante el curso 2016/17, se han incorporado a la Universidad de Alicante más de un centenar de nuevos contratos de personal investigador predoctoral financiados a través de diferentes convocatorias de fondos públicos y privados. De entre ellas, en torno a siete destinadas a contratos predoctorales en colaboración con empresas (doctorado industrial). El coste estimado de estas acciones es de aproximadamente 1.5 M/año.

En lo que se refiere a las ayudas externas, destacan aquéllas que se desarrollan a través de las convocatorias anuales del personal investigador en formación o del profesorado universitario en el marco del programa nacional y el de la Generalitat Valenciana dentro del Programa VALi+d. Durante el curso 2016/17, en esta modalidad la Universidad de Alicante ha incorporado un total de treinta y siete contratos predoctorales.

e) Orientación profesional.

Desde 1995 el Gabinete de Iniciativas para el Empleo de la Fundación General de la Universidad de Alicante trabaja para facilitar la inserción laboral del alumnado y personas egresadas de la Universidad de Alicante en áreas lo más cercanas posible a su formación.

Este gabinete está autorizado como Agencia de Colocación por lo que pone a disposición del alumnado y personas egresadas de la Universidad de Alicante, todas las herramientas y programas del servicio público de empleo destinados a la mejora de las oportunidades de trabajo en general y en particular las diseñadas para el colectivo universitario.

El funcionamiento del Gabinete queda dividido en diversos campos de actuación:

Área de Empleo: Se recogen las ofertas de empleo para llevar a cabo la búsqueda activa del mismo, realizando eventos, visitando empresas y procurando acuerdos de cooperación en materia de fomento de empleo con instituciones y empresas privadas.

Bolsa de Empleo: En la que se inscriben las personas recién tituladas de la Universidad de Alicante, y donde podrán encontrar una eficaz vía de inserción en el mundo laboral.

Al mismo tiempo, las empresas disponen de un eficiente servicio para cubrir sus necesidades en Recursos Humanos con personas tituladas altamente cualificadas y que se adaptan al perfil y necesidades de su empresa.

Bolsa de Prácticas: Posibilita la realización de prácticas en empresas que completan la formación de las personas tituladas, y donde las empresas tienen la oportunidad de beneficiarse de la formación universitaria que poseen nuestros alumnos, y que quizás posteriormente deseen incorporar a su plantilla.

Creación de Empresas: Destinada a ofrecer un servicio integral al alumnado emprendedor que esté dispuesto a llevar a cabo un proyecto empresarial.

Formación y Orientación Laboral: Posibilita una orientación personalizada hacia las nuevas y crecientes demandas empresariales, y se organiza e imparte cursos que contemplan desde el desarrollo personal y profesional hasta diseño curricular y técnicas de búsqueda de empleo.

Observatorio de Empleo Universitario: Está dirigido a conocer e identificar las distintas trayectorias laborales seguidas por los alumnos de la Universidad de Alicante de acuerdo a la titulación que han estudiado.

3) La Universidad de Alicante dispone de los siguientes servicios, en el ámbito de la formación integral del alumnado destinados a facilitar su inserción en el mundo laboral acorde a su nivel de formación:

- Secretariado de Prácticas de Empresa y Apoyo al Estudiante: <https://web.ua.es/es/vr-estudiants/secretariados/practicas/secretariado-de-empleo-y-apoyo-a-estudiantes.html>

- Gabinete de Iniciativas para el Empleo (GIPE): <http://www.gipe.ua.es/>

- Unidad Técnica de Calidad (UTC): <https://utc.ua.es/es/presentacion.html#>

4) Recursos y Servicios Específicos con los que cuenta el programa de doctorado.

Los recursos materiales y otros medios disponibles de la Universidad de Alicante (laboratorios, talleres, biblioteca central de la Universidad de Alicante, bibliotecas de centro, especialmente las de la Facultad de Filosofía y Letras, la de Económicas y la de Derecho, el potente recurso del Servicio de Información de Biblioteca y Documentación que permite la conexión a través de Campus Virtual de todas las bases de datos relevantes para las ramas de conocimiento de las Artes y Humanidades y de Ciencias Sociales y Jurídicas, con plena conectividad (desde dentro y desde fuera de la Universidad) que están asociados al programa de doctorado a impartir se consideran no sólo los más adecuados sino los óptimos para garantizar el desarrollo de la actividad investigadora del doctorando que curse los estudios en el programa.

Además de todo lo reseñado conviene subrayar que IUESAL cuenta con espacios específicos que la UA ha dispuesto a partir de la constitución formal de este órgano de investigación. Desde enero de 2017 dichos espacios son: tres despachos que forman la dotación básica del propio Instituto. Dichos espacios corresponden a: Secretaría administrativa, que desempeña una Gestora miembro del PAS, funcionario de carrera, de la UA asignado al Instituto por Gerencia; Secretaría Académica y sala de investigadores con hasta 3 posiciones para profesores visitantes, además del Secretario Académico.

Este espacio está dotado con 2 PC fijos que son utilizados para la consulta de bases de datos y fuentes bibliográficas y documentales a las que la UA está abonada. Además desde las mismas computadoras se accede a los programas en red necesarios para la investigación aplicada. Una sala de Dirección con espacio para reunión que ocupa el tercero de los despachos. Además de esta dotación, el Instituto dispone de una Sala Multimedia con ca-

pacidad para 12-14 personas, con pantalla de 60 pulgadas para la realización de videostreaming y video conferencias. La sala está convenientemente preparada para la realización de las actividades formativas incluidas en el Programa de Doctorado, así como seminarios de investigación y talleres académicos de contenido relacionados con la investigación y las actividades de postgrado. Esta Sala Multimedia dispone también de puntos para conexiones de PC. Desde este último espacio, el Instituto tiene programado realizar todas las conexiones en línea para impartir los cursos y seminarios no presenciales propios y los del Programa de Doctorado. Además IUESAL cuenta en el Edificio donde se encuentra (Polivalente III del Campus) con 2 salas de 40 posiciones de PC cada una que permite garantizar el desarrollo de la actividad investigadora del doctorando que curse los estudios en el programa.

La financiación requerida para el correcto funcionamiento del programa incluye, para el alumando de doctorado, becas, ayudas de movilidad y financiación para la asistencia a congresos y reuniones nacionales e internacionales. Las fuentes de financiación son esencialmente de cuatro tipos y la Comisión Académica del Programa de Doctorado del Programa, se compromete a utilizar todas las vías existentes para financiar el programa:

1. Convocatorias dirigidas al alumnado de doctorado. En este tipo de convocatorias las personas responsables de la obtención de recursos son fundamentalmente el alumnado de doctorado. De este tipo encontramos numerosas convocatorias:
 - a. Convocatorias nacionales de movilidad.
 - b. Convocatoria de movilidad de la UA.
 - c. Convocatorias nacionales de becas de doctorado.
 - d. Convocatorias autonómicas de becas de doctorado.
 - e. Convocatoria de becas de doctorado de la UA.
 - f. Ayudas de la UA para asistencia a congresos internacionales.
 - g. Convocatoria de la EDUA para la concesión de subvenciones con el objetivo de facilitar la obtención de la mención de Doctor internacional en el título de doctora o doctor
 - h. Etc.

2. Convocatorias dirigidas a los grupos de investigación. En este tipo de convocatorias las personas responsables de la obtención de recursos son los grupos de investigación que dan soporte al programa. De este tipo encontramos numerosas convocatorias:
 - a. Convocatorias de proyectos del Programa Marco europeo.
 - b. Convocatorias de proyectos del Plan Nacional.
 - c. Convocatorias autonómicas de proyectos de investigación.
 - d. Convocatorias de la UA para grupos de investigación consolidados y emergentes
 - e. Convocatoria de la EDUA para la mejora de la calidad de los programas de doctorado
 - f. Etc

Estos proyectos pueden financiar la movilidad, la asistencia a congresos y, sólo en algunos casos, becas de doctorado.

3. Convocatorias dirigidas a los programas de doctorado. En este tipo de convocatorias la responsabilidad de la obtención de recursos recae en el propio Programa de Doctorado. Además, el hecho de que varios IP de proyectos financiados participen como docentes en el programa de doctorado aseguran ciertos recursos para la financiación de ayudas para recursos bibliográficos, movilidad, etc.

4. La existencia de grupos de investigación en los departamentos proponentes del programa de doctorado, que reciben financiación de la Universidad de Alicante según su producción investigadora, también garantiza la previsión de recursos para la asistencia a congresos o ayuda para estancias en otras instituciones de investigación.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La Universidad de Alicante cuenta con un Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) para todos los programas de doctorado, que es gestionado por la Unidad Técnica de Calidad, en directa coordinación con la Escuela de Doctorado; cuyas características y alcance se encuentran disponibles en el siguiente enlace:

<https://edua.ua.es/es/documentos/sgic-edua.pdf>

Según se recoge en el capítulo 3 del SGIC de la EDUA:

"La Comisión Académica del Programa de Doctorado designará#, de entre sus miembros, un coordinador/a de calidad del programa y, en su caso, una CGC del mismo, que colaborarán con el coordinador/a del programa en el seguimiento de los objetivos de calidad del programa."

Entre sus funciones, se encuentran:

- "a) Auxiliar al/a la coordinador/a del programa en el desarrollo del SGIC del mismo.
- b) Colaborar con el/la coordinador/a de calidad de la EDUA, así# como con la UTC, en el proceso de evaluación de calidad del programa.
- c) Proponer y supervisar la realización de los aspectos de mejora en la calidad del programa."

La estructura y composición que se propone para la comisión de calidad de este programa es la siguiente:

Actuará como coordinador/a de calidad el Presidente/a o coordinador/a de la Comisión Académica. En esta Comisión se integrarán los grupos de interés implicados en el Programa de Doctorado: 2 PDI representantes del Equipo de investigación, 2 Estudiantes de Doctorado y 1 representante del PAS.

Esta unidad implementará# el sistema de garantía interno de calidad establecido por la propia Escuela de Doctorado de la UA

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
60	5
TASA DE EFICIENCIA %	
60	
TASA	VALOR %

No existen datos

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

En el caso del Programa de Doctorado propuesto, las tasas de eficiencia y graduación serán coincidentes. Para dichas tasas se establece un valor del 60 %. Dichos valores se deben entender como una decidida apuesta por la calidad en las futuras tesis doctorales de todo el personal implicado. El riguroso proceso de selección de doctorandas y doctorandos propuesto permite asegurar que la mayoría de ellos se encontrarán en condiciones de presentar con éxito su tesis doctoral en el tiempo estimado en el RD 99/2011.

Con respecto a la tasa de abandono, se fija en un 5 % debido a la inestabilidad institucional y económica de América Latina lugar mayoritario de procedencia de los estudiantes potenciales del doctorado.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

Cabe señalar que en el Espacio Europeo de Educación Superior, la Garantía de Calidad forma parte de los Programas de Doctorado, con el fin de generar un clima de confianza en el ámbito del propio Programa. Además, constituye la seguridad de que sus estudiantes obtendrán los conocimientos previstos y las competencias profesionales e investigadoras propias del Programa de Doctorado.

El SGIC de la Escuela de doctorado, en su PA 03 (Satisfacción de los grupos de interés), define cómo el Centro mide y recoge la satisfacción de los grupos de interés, entre los que se encuentran sus egresados y egresadas. Por otra parte, en el PC07 (Análisis de resultados académicos), define cómo se analiza la información sobre resultados académicos, rendimiento de la enseñanza, inserción laboral, y satisfacción de los grupos de interés (estudiantes, PDI, PAS, egresadas/egresados y empleadoras/empleadores). Concretamente en lo que respecta al seguimiento de las egresadas y egresados se elabora un informe con los resultados de las encuestas de inserción laboral de éstos y su satisfacción con la formación recibida. Tomando en consideración el Perfil de Egreso y los objetivos del programa de doctorado, la comisión académica responsable del plan de estudios analiza la información relativa al mercado laboral relacionado con el programa de doctorado en cuestión, a través de los informes de las Encuestas de Egresadas y Egresados y de Inserción Laboral. Como consecuencia del análisis anterior, la comisión académica define las acciones de mejora dirigidas a la Orientación profesional. Seguimiento específico: El seguimiento del Programa de Doctorado será llevado a cabo por la Comisión de Garantía de Calidad del programa de doctorado y supervisado por la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela de Doctorado.

Estas Comisiones serán las encargadas del análisis de los datos recogidos con los procedimientos descritos en el Manual SGC y de elaborar los informes anuales y los planes de mejora. La información recogida contemplará: · Desarrollo del Programa formativo (actividades ofertadas y resultados de las mismas) · Resultados del programa (tasa de éxito, duración media de los estudios, tasa de abandono, producción científica de los doctores, porcentaje de tesis con Mención Internacional, porcentaje de tesis con Mención Cum Laude) · Recursos humanos (porcentaje de directores/as y tutores/as de tesis, cotutelas internacionales, participación docentes extranjeros en el proceso de seguimiento y evaluación y tribunales de tesis) · Grado de internacionalización del programa (porcentaje de estudiantes internacionales) · Plan de movilidad y estancias en otras universidades y centros de investigación nacionales y extranjeros · Infraestructuras y recursos materiales.

El SGCI de la Escuela de Doctorado cuenta con un procedimiento que regula el establecimiento y gestión de los programas de movilidad en los que participan doctorandos/as de los programas de doctorado que organiza la EDUA.

En concreto, en el capítulo dedicado a los procedimientos clave (PC), el PC06 (¿Movilidad del doctorado¿) describe todo el proceso de movilidad incluyendo los requisitos del programa de doctorado para la cotutela internacional y para la obtención de la mención de Doctor Internacional), así como el seguimiento del proceso mediante el análisis de los resultados de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés que realiza la UTC, lo que facilita a la Comisión Académica la revisión, modificación y mejora del programa de movilidad.

La Comisión de Garantía de la Calidad del programa de doctorado prevé utilizar la información acumulada durante el funcionamiento del Programa para, tras el análisis de ésta, establecer mecanismos de mejora continua, elaborando planes para alcanzar un mayor rendimiento académico en relación con los procesos de movilidad.

En lo que se refiere específicamente a la revisión y mejora del desarrollo de las actuaciones de movilidad del programa de doctorado, está previsto dar seguimiento de las estancias externas, mediante la elaboración de informes por parte de los doctorandos/as, también del responsable de la estancia; en directa coordinación documentada entre el director y tutor con el responsable de la estancia. A partir de este mecanismo de seguimiento, se realizará un análisis de los programas de movilidad para mantenerlos o replantearlos en el seno de la Comisión de Garantía de Calidad del programa, de acuerdo con el rendimiento académico obtenido por el/ los doctorandos/as.

Para la publicación de la información sobre el programa de doctorado, su desarrollo y sus resultados cabe destacar que en la propia página web de la UA hay un sitio específico dentro de la página de la Escuela de Doctorado de la UA donde se ubica toda la información relativa a los Programas de Doctorado. En esta página hay un enlace a todos los programas de Doctorado que se imparten en la Universidad. Es en este ámbito donde estaría específicamente toda la información, el relato de los mecanismos y procedimientos recogidos en relación con el Programa de Doctorado

que se propone. Eventualmente el IUESAL, principal impulsor del Programa, recogerá en su propia página web toda la información relativa a este Doctorado.

A su vez, el Gabinete de Iniciativa para el Empleo (GIPE) de la Universidad de Alicante realizará anualmente un estudio sobre la inserción profesional de las y los titulados de la Universidad un año después de su graduación y a los cinco años de la misma. En este informe se recogerán datos sobre los indicadores de inserción laboral: adecuación del puesto a la titulación, grado de responsabilidad, nivel salarial, perfiles y competencias asumidas, expectativas profesionales, nivel de satisfacción con la titulación y la Universidad. En definitiva, se obtendrá una visión global de la situación profesional de las y los doctores egresados por nuestra Universidad. A continuación se describen los procedimientos y datos del estudio de seguimiento de los mismos:

- Población objetivo del estudio: la totalidad del alumnado que haya obtenido su doctorado en la Universidad de Alicante.
- Encuesta online sobre plataforma web, con apoyo y/o realización telefónica.
- Datos de clasificación: edad, sexo, año de finalización del doctorado, programa de doctorado, estudios previos, nacionalidad, lugar de residencia.
- Estancias en el extranjero superiores a seis meses/Experiencia internacional
- Experiencia profesional previa a la finalización del doctorado
- Evolución profesional desde el fin del doctorado
- Tipología de la actividad (investigación, docente, laboral)
- Tipo de contrato (laboral, beca postdoctoral)
- Tipo de institución, indicando los que se incorporan a la propia universidad
- Situación laboral actual
- Antigüedad en el puesto
- Modalidad de relación laboral
- Puesto ocupado/tipo de actividad
- Dedicación
- Correspondencia del puesto laboral con la formación de nivel de formación de doctorado
- Nivel salarial
- Tipo de institución
- Satisfacción laboral
- Deseos de movilidad
- Autoevaluación de la formación doctoral recibida en correspondencia con su puesto laboral
- Valoración de los medios de los que ha dispuesto para la realización de la tesis.

Los resultados de los estudios de inserción laboral se analizarán por la Comisión de Garantía de la Calidad de la EDUA al efecto de proponer cambios o mejoras en los correspondientes programas.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
60	65
TASA	VALOR %

No existen datos

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

El programa no está vinculado a otros anteriores.

La tasa de éxito en la realización de Tesis de Doctorado se fija en el 60%. En lo que se refiere a la calidad de las tesis, la Comisión Académica podrá eventualmente establecer controles internos de revisión de los avances de la investigación doctoral individual; los cuales podrán realizarse mediante la revisión por pares externos proporcionados por ANEP, AVAP u otros órganos internacionales, referidos a las diferentes fases seguidas por cada uno de los doctorandos matriculados en el Programa de Doctorado. En lo que se refiere a la calidad de las contribuciones procedentes de las investigaciones doctorales, las actividades formativas están completamente orientadas, como queda reflejado en esta Memoria, a la excelencia en las publicaciones de elevado impacto en cada uno de los campos de conocimiento incluidos en el Programa de Doctorado.

En lo que se refiere a la previsión de empleabilidad, el programa plantea que el grado de inserción en los mercados de trabajo relacionados con el ámbito académico es del 80%, ya que la mayor parte de los doctorandos procederán de los convenios ya existentes con varias universidades de América Latina, a los que se ha subrogado el IUESAL, siendo en su mayoría personal permanente de plantilla docente e investigadora. Otros, el 20 % restante, corresponde al mercado de trabajo profesional, es decir, el del ámbito empresarial privado así como también el procedente de la Administración pública tanto en América Latina como en España y otros espacios económicos internacionales.

Por las razones que ya se han explicado anteriormente, que están relacionadas con el elevado número de doctorandos y doctorandas que son profesorado permanente en las universidades latinoamericanas de las que proceden; se prevé que en torno a un 80% de los doctorandos y doctorandas de este programa de doctorado cuenten con contrataciones postdoctorales.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
20413324L	Manuel	Palomar	Sanz
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Universidad de Alicante, carretera de San Vicente del Raspeig s/n	03690	Alicante/Alacant	San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vr.estudis@ua.es	965903866	965909464	Rector
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
21470777R	Enrique	Herrero	Rodríguez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Universidad de Alicante, carretera de San Vicente del Raspeig s/n	03690	Alicante/Alacant	San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
herrero@ua.es	965903743	965903464	Vicerrector de Estudios y Formación
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
21470777R	Enrique	Herrero	Rodríguez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Universidad de Alicante, carretera de San Vicente del Raspeig s/n	03690	Alicante/Alacant	San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
doctorat@ua.es	965903743	965903464	Vicerrector de Estudios y Formación

ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :convenios america latina5.pdf

HASH SHA1 :44FD8DF2EFCDFA0E546CEEDE52956F14A0D3A988

Código CSV :291068109359868759268653

convenios america latina5.pdf

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :DOCUMENTO DE ALEGACIONES ANECA (1).pdf

HASH SHA1 :AF2143D07C6CB15E6AD47AE84508CA5A1E15532E

Código CSV :298503644663002973685860

DOCUMENTO DE ALEGACIONES ANECA (1).pdf

